



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.24.08

PLAN DE SEGURIDAD VIAL

Auditoría de Gestión

Período 2023

Buenos Aires, marzo 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

**Código de Proyecto:**

5.24.08

Nombre del Proyecto:

Plan de Seguridad Vial.

Objeto:

Autoridad de Aplicación del Plan Vial. Educación y Convivencia vial.

Objetivo:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Período:

Año 2023.

Jurisdicción:

21. Jefatura de Gabinete de Ministros.

Unidad Ejecutora:

7317 – Dir. Gral. de Diseño e Implementación.

Programa Presupuestario:

Programa: 158 – Diseño e implementación de mejoras para la movilidad.

PROGRAMA 158			Crédito Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado
Inciso	1	Gastos de Personal	364.136.176,00	513.447.844,00	513.447.826,16	513.447.826,00
Inciso	2	Bienes de Consumo	3.887.242,00	4.772.035,00	4.772.030,15	4.772.031,00
Inciso	3	Servicios no Personales	169.616.846,00	257.493.643,00	250.193.565,15	250.193.565,00
Inciso	4	Bienes de uso		4.147.635	4.147.633,94	4.147.634,00
		TOTAL	537.640.264,00	779.861.157,00	772.561.055,40	772.561.056,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2023

Equipo de Auditoría:

Supervisor del Proyecto: Dr. Guillermo A. García

Director de Proyecto: Lic. Favio Pirone

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 12 DE MARZO DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

Informe Ejecutivo

Fecha de Aprobación: 12 de marzo de 2025

Código de Proyecto: 5.24.08

Denominación del Proyecto: Plan de Seguridad Vial.

Tipo de Auditoría: Gestión.

Dirección General: Dirección General de Control de Seguridad y Relaciones Gubernamentales.

Período bajo examen: 2023.

Objeto: Autoridad de Aplicación del Plan Vial. Educación y Convivencia Vial.

Objetivo: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos relacionados a la aplicación del Plan Vial. Educación y convivencia vial.

Alcance: Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas.

Limitaciones al Alcance: Sin limitaciones.

Debilidades: Como resultado de los procedimientos de auditoria desarrollados en el ámbito de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial, se detectaron las siguientes debilidades:

- Que la cantidad de capacitadores formados para las empresas que prestan servicios de mensajería urbana y reparto a domicilio no resultaría suficiente para brindar una adecuada capacitación en orden a la cantidad de repartidores y mensajeros que trabajan en dicha actividad.
- Que con relación a los turnos para la utilización de la pista de aprendizaje resultaría necesario ajustar la cantidad ofrecida, (tanto para autos como para motos), con relación a la demanda de los mismos.
- Que la cantidad de alumnos capacitados a través del programa Experiencia Parque Vial y Escuela Itinerante no resultaría acorde con los objetivos propuestos en el Plan de Seguridad Vial (el Eje 3: Comunicación, Educación y Capacitación de los usuarios de la vía pública, prevé para 2023 una meta de 100% de alumnos capacitados en el ámbito de la CABA).

- Que el Plan de Seguridad Vial no ha contado con una norma específica que designe su autoridad de aplicación pudiendo traer aparejado resultados subóptimos o ineficacia en la implementación del mismo. La ausencia de una autoridad de aplicación puede resultar en una falta de coordinación entre diferentes organismos y niveles de gobierno, lo que podría generar duplicación de esfuerzos o, por el contrario, omisiones importantes.
- Que no ha sido posible establecer correspondencia entre los resultados de la gestión de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial con algunos de los Ejes del Plan de Seguridad Vial. En particular lo referido a la capacitación de alumnos a través de los programas analizados, los destinados a conductores de empresas de transporte público y aquellos destinados a formación de conductores del GCABA.
- Que algunas de las acciones de la Dirección General de Diseño e Implementación se encuentran superpuestas dificultando de esta manera una visión clara y concreta de la tarea a realizar dificultando su control y seguimiento.
- Que la carencia de procedimientos formalizados para las actividades inherentes al programa en los que se especifiquen circuitos administrativos, de control y fiscalización a los efectos de contar con un ambiente de control interno acorde a lo establecido por la Ley 70.
- El programa presupuestario bajo análisis no cuenta con metas físicas. Dado que las numerosas acciones de la Gerencia Operativa examinada culminan en productos dirigidos a los ciudadanos (exámenes, capacitaciones, cursos, clínicas de conducción, controles) sería necesario poder contar con algún parámetro para su correcta medición permitiendo evaluar el nivel de cumplimiento de dichas metas con relación a lo programado y su impacto en cada ejercicio.
- Se observa que la descripción del Programa Presupuestario N° 158 no describe cabalmente todos los programas, servicios y acciones a cargo de la (ex) Dirección General de Diseño y Convivencia Vial y sus dependencias, resultando ambigua e incompleta.

Conclusión / Dictamen: El examen practicado sobre el desempeño de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial (dependiente de la ex Dirección General de Diseño e Implementación) durante el período examinado permite concluir que ha dado cumplimiento adecuado de las acciones que le fueran asignadas en la estructura orgánico funcional.

No obstante, se ha conseguido determinar áreas críticas de la gestión que, tanto al momento presente como por su probable evolución, requieren una intervención efectiva en el corto plazo tomando en cuenta las recomendaciones efectuadas en la presente auditoría.

Dichas áreas implican:

- Establecer un ámbito de coordinación entre los distintos actores vinculados con la política pública Plan de Seguridad Vial 2020/2023 y subsiguientes;
- Diagramar y protocolizar los procedimientos vinculados con cada una de las actividades de la Gerencia Operativa (cursos, capacitaciones y demás actividades);
- Implementar los medios necesarios para subsanar las inconsistencias o documentación insuficiente que reflejen los procedimientos desarrollados.
- Informar a los estamentos superiores acerca de la necesidad de mantener un seguimiento de la cantidad de repartidores y mensajeros capacitados;
- Comunicar la necesidad de implementar cambios en la programación presupuestaria modificando la descripción del programa presupuestario como así también incorporar las metas físicas del mismo.

La problemática que plantea la seguridad vial en el ámbito de la Ciudad amerita que la organización examinada pueda tener en cuenta las falencias detectadas y adoptar las recomendaciones efectuadas como producto del control realizado entendido como el ejercicio de una competencia inspirada en el mejoramiento continuo de los procesos lo que redundará en una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Seguridad Vial.

Palabras Clave: Seguridad Vial – Plan de Seguridad – Tránsito – Transporte – Educación Vial

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“PLAN DE SEGURIDAD VIAL”
PROYECTO N° 5.24.08**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión¹ en el ámbito de la Dirección General de Diseño e Implementación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2023-231-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 334/21².

1. OBJETO

Autoridad de Aplicación del Plan Vial. Educación y convivencia vial. Ejercicio 2023.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

¹ Art. 1.6.2 Auditoría de Gestión: La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas. Las auditorías de gestión comprenden a las auditorías de economía y eficiencia y a las auditorías de eficacia. En los programas y proyectos auditados correspondientes al sector público, se deberán contemplar los principios de ética y equidad, verificando la existencia de una adecuada protección y resguardo de las necesidades e intereses de la comunidad. [Conf. Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la CABA].

² Conforme surge del ME-2024-00018856-AGCBA-DTACO el Colegio de Auditores de la AGCBA aprobó la readecuación del Plan Anual de Auditoría 2024 respecto del Proyecto N° 5.24.08 Plan de Seguridad Vial.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Procedimientos de Auditoría

En orden al cumplimiento de los objetivos delineados en el Punto 2 a continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados:

- a. Relevamiento de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría. Se procedió a su recopilación, actualización, estudio y análisis.
- b. Entrevista con los funcionarios a cargo de la Dirección General de Información Territorial de la Movilidad (dependiente del Ministerio de Infraestructura) continuadora de las misiones y funciones de la ex Dirección General de Diseño e Implementación.
- c. Solicitud de documentación e información cuyo detalle se describe en el [Anexo I](#).
- d. Análisis y organización de la información y documentación obtenida relacionada con:
 - ✓ Estructura orgánica formal vigente durante el período bajo examen y estructura orgánica informal (otras áreas de existencia efectiva que no figuren en la estructura orgánica formal en el periodo indicado).
 - ✓ Organigrama de la Dirección General y sus dependencias.
 - ✓ Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso y circuitos administrativos vigentes (formalizados y/o informales).
 - ✓ Informes de gestión (períodos 2019-2023).
 - ✓ Anteproyecto de Presupuesto elaborado para el período 2023 de acuerdo a lo normado por el art. 28 inc. a) de la Ley 70.



- ✓ Actividades de la Entidad, con apertura programática.
- ✓ Plan anual de compras y adquisiciones abierto por programa y actividad.
- ✓ Compras y Contrataciones (iniciadas, en curso y/o finalizadas en 2023) abierto por programa y actividad.
- ✓ Inventario de Bienes Muebles y Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2023 presentado en la Dirección General de Contaduría por la Agencia. En el caso de haber transferencias/bajas, acompañe EE/ Expediente Electrónico.
- ✓ Inventario de Bienes de Consumo al 31 de diciembre de 2023, con detalle de altas y consumos por cuenta.
- ✓ Seguros contratados.
- ✓ Rendiciones de Cajas Chicas Comunes y Especiales y Gastos de Movilidad, abierto por programa.
- ✓ Cuentas Bancarias utilizadas, adjuntando extractos y copias de libros, abierto por programa.
- ✓ Libros formales rubricados (e informales) utilizados durante el 2021 por su organismo.
- ✓ Personal: altas, bajas, modalidad de contratación, área de desempeño de su tarea, normativa de designación y tareas desempeñadas durante el periodo 2023. Abierto por programa/actividad.
- ✓ Informes trimestrales del 2023.

e. Examen:

En base al relevamiento previo de las operaciones de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial se aplicaron procedimientos de auditoría tendientes a verificar lo siguiente:

- ✓ Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información tanto operativa como contable.
- ✓ Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, de las políticas de la jurisdicción relacionadas con el objeto del presente examen, de las demás normas y procedimientos;
- ✓ Análisis presupuestario, crédito original vigente y ejecución presupuestaria; Cotejo de las registraciones contables y presupuestarias;
- ✓ Revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria;



- ✓ Examen de las tareas y operaciones implementadas en concordancia con las acciones de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial;
- ✓ Logro de los objetivos y metas de operaciones o programas, revisando los mismos con el fin de comprobar que los resultados sean coherentes con los establecidos y si se cumplen de acuerdo con lo planeado;
- ✓ Uso eficiente y económico de los recursos evaluando la optimización de los mismos en términos del objetivo al que se aplicaron.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de octubre de 2024, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS

6.1 Marco normativo

El marco normativo que daba encuadre a las actividades desarrolladas por la Dirección General Diseño e Implementación estaba dado por el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley N° 2.148 y sus normas reglamentarias, complementarias y derivadas.

Mediante la Ley 2.148, la Ciudad declaró su plena integración y participación en el Sistema Nacional de Seguridad Vial aprobado en el Decreto Nacional N° 779/95 (B.O. N° 28.281), reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 (B.O. N° 28.080).

El Plan de Seguridad Vial de la Ciudad contenía los principios estratégicos que guiaban la política de movilidad segura para el período 2020-2023 con el fin de mejorar la seguridad vial en las calles de la Ciudad.

Dicho Plan expresa que para alcanzar la meta de reducir en un 20% las víctimas fatales por siniestros viales para 2023, y en un 50% para 2030, fue necesario trabajar en forma conjunta y coordinada entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyó en los Objetivos para el Desarrollo Sustentable metas relacionadas con la Seguridad Vial, como la de reducir un 50% las muertes en siniestros viales para 2020. Dado que esta meta no ha sido alcanzada, la Declaración de Estocolmo realizada en febrero de 2020 exhortó nuevamente a

los Estados Miembros a que ayuden a reducir las muertes por incidentes de tránsito en al menos un 50 % para 2030.

Con el fin de dar respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al compromiso de Gobierno de reducir un 30% las víctimas fatales por siniestros viales en el periodo 2016-2019, se desarrolló el Primer Plan de Seguridad Vial de la Ciudad. El mismo adoptó la Visión Cero y concluyó con la cifra más baja de muertes por incidentes viales de la década. Posteriormente, se desarrolló el Segundo Plan de Seguridad Vial 2020-2023.

Este modelo de Visión Cero surgió en Suecia en 1997 y su carácter innovador se debe, entre otras cosas, a los siguientes aspectos:

Cuadro N° 1

Plan de Seguridad Vial 2020-2023



Nota: los principios están en multicolores, los elementos clave en gris y las áreas de acción en naranja.

Fuente: World Resources Institute, 2018, *Sostenibilidad y Seguridad. Visión y marco para lograr cero muertes en las vías.*

A su vez menciona que mejorar la seguridad vial implicó un trabajo colectivo de toda la sociedad. A través del Plan, la Ciudad proponía abordar la problemática en función de cuatro ejes monitoreados por el [Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad](#):

- ✓ Infraestructura segura.
- ✓ Fiscalización y vehículos seguros.
- ✓ Comunicación, educación y capacitación de los usuarios de la vía pública.
- ✓ Institucionalidad y gestión de la seguridad vial.

Una breve reseña del marco normativo contemplado para la redacción del presente informe se encuentra detallado en el [Anexo II](#).

6.2 Descripción del organismo

La Dirección General de Diseño e Implementación (*en adelante DGD*) tenía como objetivo promover y diseñar programas para fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte.

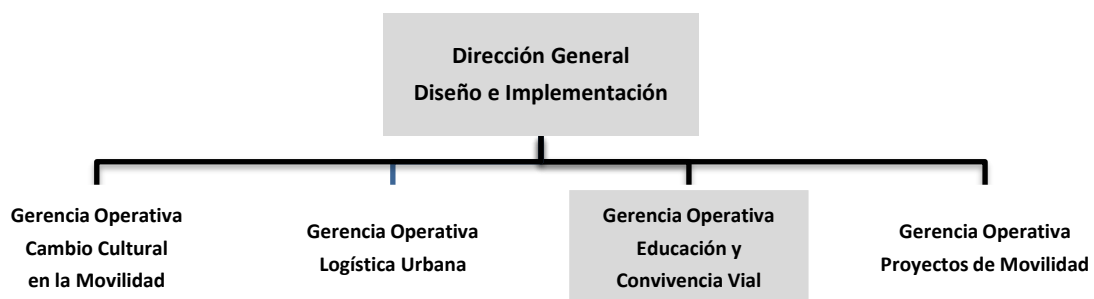
La descripción de sus responsabilidades primarias comprendía las que se describen a continuación:

- ✓ Diseñar el Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), los Centros de Traslado y Carriles Exclusivos desarrollando nuevos proyectos e implementando mejoras en los ya existentes.
- ✓ Promover y diseñar programas para fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte.
- ✓ Coordinar la instrumentación de cruces y senderos escolares y en las adyacencias de hospitales seguros y accesibles, que faciliten la interpretación y circulación de peatones y conductores.
- ✓ Definir un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
- ✓ Diseñar los programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia.
- ✓ Desarrollar la planificación técnica de los proyectos de mejoras en el sistema de transporte de pasajeros dentro de la ciudad y de carácter interjurisdiccional en coordinación con las restantes áreas competentes.
- ✓ Desarrollar y mantener actualizados modelos integrales de transporte para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y participar en el desarrollo de la modelación estratégica del transporte en las instancias de coordinación interjurisdiccional.
- ✓ Desarrollar, analizar y optimizar modelos de comportamiento del tránsito para incorporar a la planificación de políticas públicas de transporte y tránsito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Diseñar y desarrollar proyectos de intervenciones peatonales con señalización vial, de cruces y senderos escolares seguros, y proponer las readecuaciones que fueran necesarias para garantizar la seguridad vial.

- ✓ Diseñar proyectos para el desarrollo de nuevas formas de movilidad saludable, compartida y de logística urbana.
- ✓ Diseñar programas que promuevan la movilidad peatonal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Diseñar las normas y medidas de ordenamiento del transporte de pasajeros, de carga y el tránsito vehicular en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Diseñar las redes y modos de transporte y el emplazamiento del señalamiento indicador de los mismos.
- ✓ Diseñar, desarrollar y evaluar los planes y proyectos de instalación de las señales viales verticales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Diseñar las medidas de circulación peatonal, en coordinación con las áreas competentes.
- ✓ Analizar, diseñar e implementar políticas para el control de transporte de taxis, remises, escolares, de fantasía, coches antiguos, carga, vehículos destinados al servicio de mensajería y delivery, y todo transporte cuya regulación, fiscalización y control corresponda al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Impulsar prácticas saludables en la movilidad que deriven en una mejora en la calidad de vida de los vecinos.
- ✓ Coordinar la implementación del proyecto Ciudad Legible, que facilite a los usuarios información clara sobre alternativas de movilidad y conexión multimodal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, la DGDl contaba para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias con cuatro gerencias operativas tal como se expone en el siguiente esquema.

Cuadro N° 2



Teniendo en consideración el objeto del presente informe hemos enfocado las labores de auditoría en las acciones de la Gerencia Operativa Educación y Convivencia Vial³ que consistieron en:

- ✓ Establecer y supervisar los requisitos a cumplir por los aspirantes a obtener su licencia de conductor en relación al conocimiento de la normativa respectiva y en la idoneidad necesaria en cuanto al manejo de los vehículos.
- ✓ Diseñar y supervisar el contenido de los exámenes teóricos y prácticos de los aspirantes a conductor conforme a la normativa vigente y a las categorías pretendidas.
- ✓ Diseñar los cursos de educación vial para la formación de los aspirantes a conductor y para la renovación de las licencias, de acuerdo con las distintas categorías.
- ✓ Coordinar capacitaciones, estudios, investigaciones o consultorías sobre conducción segura, seguridad y educación vial.
- ✓ Controlar el funcionamiento y la adecuada atención de los usuarios en las pistas de aprendizaje de manejo.
- ✓ Aprobar la habilitación del contenido que brindan las escuelas de conductores, en relación a la currícula de los cursos a dictarse.
- ✓ Administrar la regencia de las academias privadas y públicas de enseñanzas de manejo.
- ✓ Otorgar y supervisar los permisos de los instructores de manejo.
- ✓ Diseñar e implementar actividades sobre educación vial en todos los niveles de educación formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- ✓ Diseñar, planificar y programar los sistemas de capacitación continua destinados a los conductores.
- ✓ Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de capacitación en educación y seguridad vial dirigida a los distintos sectores de la sociedad, instituciones y organismos.
- ✓ Dirigir los procesos y procedimientos inherentes a los cursos para la recuperación de los puntos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y la evaluación teórica de los sancionados.
- ✓ Coordinar las evaluaciones solicitadas por juzgados ante casos especiales.

³ Conf. IF-2022-45503791-GCABA-MJGGC

- ✓ Coordinar la implementación de actividades de educación vial y movilidad sustentable y segura en vía pública y ferias o eventos públicos y privados.
- ✓ Colaborar recíprocamente con las dependencias del Estado Nacional, los estados provinciales y los gobiernos municipales, como así también con las instituciones privadas o de la comunidad, y la población que aborden temáticas vinculadas al accionar de la Gerencia Operativa.
- ✓ Coordinar la implementación del programa Mapa de Estrellas Amarillas, cuyo objetivo es generar hábitos de protección y promover valores sobre seguridad vial.

Durante el período examinado (2023), la DGDI se encontraba a cargo de Clara Sanguinetti quien fuera designada mediante Decreto 498/2019 encabezando la gestión desde diciembre 2019 hasta fines de 2023.

Posteriormente, las misiones y funciones de la ex DGDI fueron trasladadas a otra jurisdicción y el programa presupuestario N° 158 fue suprimido en el presupuesto sancionado para el ejercicio 2024⁴ y mediante el Decreto N° 57/GCABA/2024 aquella dirección general pasó a depender del Ministerio de Infraestructura (Jurisdicción 31) bajo la denominación Dirección General de Información Territorial de la Movilidad (*en adelante DGITM*) a cargo del Sr. Julián Luciano Álvarez Insúa quien fuera reemplazado por el Ing. Martín Andrés Álvarez del Rivero a partir del 1 de octubre conforme DECTO-2024-345-GCABA-AJG. Sus oficinas se encontraban ubicadas en Martín García 346 5to. Piso.

Concluyendo con la descripción del organismo, durante la etapa de evaluación previa acerca de los posibles riesgos de auditoría se ha identificado un “riesgo de detección⁵”. La circunstancia que no exista un adecuado ambiente de control, la no existencia de un relevamiento o auditorías previas, la complejidad de sus actividades podría aumentar la factibilidad de errores en las conclusiones a las que arriban los equipos de auditoría.

A ello se suma la eliminación de la Dirección General de Diseño e Implementación de la estructura del Gobierno de la Ciudad en el período 2024 habiendo migrado sus acciones a una nueva Dirección General en el ámbito de otra Jurisdicción (junto con los reiterados cambios en la conducción -tres directores generales en un año-) podrían generar una pérdida de eficiencia operativa, dificultad para identificar una dirección clara de los objetivos del

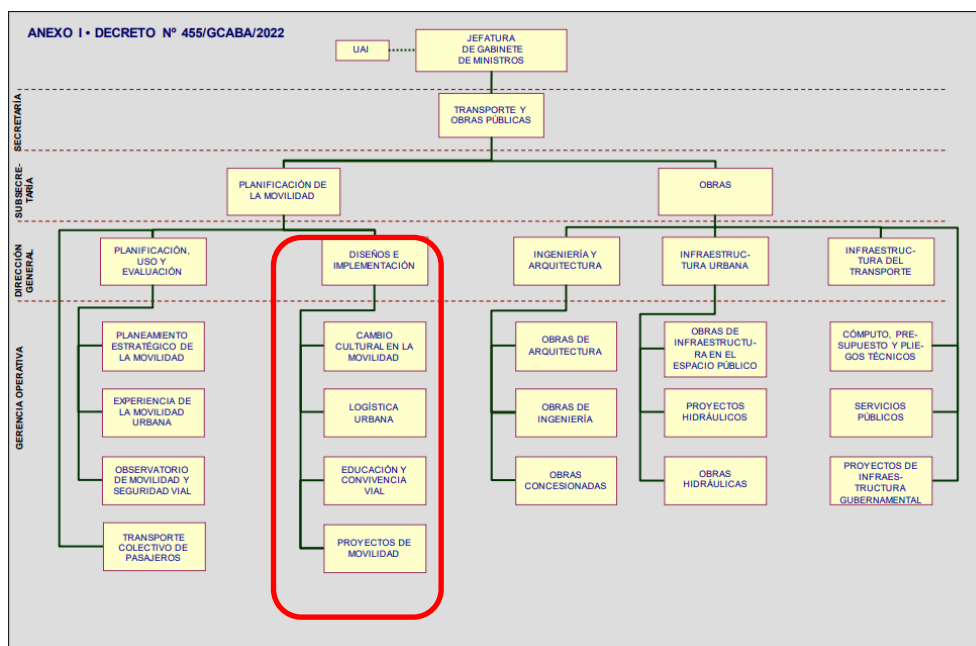
⁴ Actualmente (ejercicio 2024) la Dirección General de Información Territorial de la Movilidad es la Unidad Ejecutora 3132. Dirección General Información Territorial de la Movilidad que tiene a su cargo el Programa 47: Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad y el Programa 48: Planeamiento de Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas.

⁵ “Riesgo de Detección”: Están relacionados directamente a la posibilidad de que los procedimientos de la auditoría programados no terminen siendo los adecuados. En ese sentido, el riesgo aumenta cuando no existe relevamiento previo, se trata de la primera auditoría sobre el programa u organismo, se requieren auditores con un alto grado de especialización según la materia o se carecen de estándares normalmente aceptados de medición de la actividad.” Conforme Normas Básicas de Auditoría Externa.

programa y una disminución del compromiso organizacional por parte del personal.

6.3 Estructura organizacional⁶

Cuadro N° 3 - Estructura Orgánica vigente al 1/01/2023



6.4 Antecedentes de control interno

En relación a este punto se pudo constatar que no obran antecedentes en la DGD I acerca de la realización de auditorías internas durante el ejercicio 2023 o anteriores.

La DGD I no contaba con “autodiagnóstico institucional⁷”, herramienta diseñada por la Sindicatura General para analizar el contexto, evaluar el nivel de madurez del sistema de control interno y elaborar un mapa de riesgos autodiagnosticados en cada una de las jurisdicciones que componen la administración central y descentralizada.

⁶ **Fuente:** Elaboración propia en base a los registros obrantes en la Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas.

⁷ Dicha herramienta se basa en los Componentes y Principios definidos en el Marco de Control Interno COSO (*The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), medidos a través de la aplicación de un modelo integrado de capacidad y madurez, la Norma ISO 9001:2015 (Sistema de gestión de calidad-Requisitos), la Norma IRAM-ISO 31000 (Gestión del riesgo. Principios y guías), la Ley N° 104, así como en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

6.5 Manuales de normas y procedimientos

Conforme surge de la respuesta efectuada mediante IF-20204-28751919-GCABA-SSPMO como así también de las entrevistas realizadas, se constató la ausencia de formalización de procesos traducido en la inexistencia de manuales de procedimientos formalmente aprobados que permitan establecer una forma única de realizar las tareas, de acuerdo con las políticas y normas de la organización, mejorar la eficiencia de los procesos y facilitar la comunicación y coordinación entre los miembros de la organización.

6.6 Examen de la Gestión

Se examinó el desempeño de la Gerencia Operativa Educación y Convivencia Vial de la ex DGDI con relación a cada una de las acciones a su cargo enfocando el examen en los procesos utilizados en la gestión como así también en los resultados de la misma.

En consecuencia, se procede a describir las tareas que la DGDI realizó durante el período bajo examen para cada una de sus acciones y su correspondiente evaluación (expresada en el capítulo 7. Observaciones).

- 6.6.1 Establecer y supervisar los requisitos a cumplir por los aspirantes a obtener su licencia de conductor en relación al conocimiento de la normativa respectiva y en la idoneidad necesaria en cuanto al manejo de los vehículos.
- 6.6.2 Diseñar y supervisar el contenido de los exámenes teóricos y prácticos de los aspirantes a conductor conforme a la normativa vigente y a las categorías pretendidas.

La Gerencia Operativa Educación y Convivencia Vial elaboraba el contenido del examen teórico a realizar por los aspirantes a obtener su licencia de conducir o ampliar la misma.

A partir de los cambios acaecidos en la normativa de tránsito, se realizaron actualizaciones tanto en las preguntas del examen teórico como en el “Manual de Conducción Vehicular Teórica”, establecido por el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como material de lectura y de contenido obligatorio para el dictado de los cursos a los aspirantes a conductor.

Asimismo, se desarrolló información destinada a la conducción de moto vehículos, motivo por el cual debió dividirse el material en dos manuales, de acuerdo al tipo de usuario.

Todo el material de estudio se encontraba publicado en la siguiente página web:
<https://buenosaires.gob.ar/infraestructura/movilidad/curso-de-educacion-vial-para-otorgamiento-de-licencia/material-de-estudio-para-examen-teorico>.

Actualmente existen 5 tipos de exámenes teóricos, según la categoría de licencia, que se desprenden del material de estudio:

- ✓ A (Moto vehículos de 2 ruedas)
- ✓ A4 (Moto vehículos de 3 o 4 ruedas)
- ✓ B (Automóviles particulares)
- ✓ C (Carga) y E (Camiones y Maquinaria especial no agrícola)
- ✓ D (Transporte de pasajeros)

El Manual de Conducción Vehicular Teórica-2023⁸ fue diseñado con una perspectiva facilitadora del proceso formativo para los ciudadanos próximos a obtener la licencia de conducir, promoviendo el ejercicio de la movilidad como derecho universal.

Dicho documento fue rediseñado con el objetivo de facilitar su lectura en 2022 y durante el ejercicio examinado, a partir de cambios en la normativa de tránsito, fue necesario realizar la actualización de su contenido lo que se concretó mediante la emisión de las siguientes resoluciones:

- ✓ Resol. N° 7-SECTOP/2023: Aprobación del Manual de Conducción Vehicular Teórico;
- ✓ Resol. N° 508-SECTOP/2023: Modificación del Manual anterior;
- ✓ Resol. N° 754-SECTOP/2023: Aprobación Manual Teórico de Conducción Moto vehicular Nivel 1⁹ y Nivel 2¹⁰ (Este documento fue diseñado con una perspectiva facilitadora del proceso formativo para motociclistas que desde hace un tiempo se encuentran trabajando en el servicio de mensajería urbana y/o reparto a domicilio de sustancias alimenticias), y Manual Teórico de Vehículos urbanos de cuatro ruedas.
- ✓ Manual de Ciclorodados Nivel 1¹¹ y 2¹² (bicicletas). Se viene produciendo un verdadero auge de la movilidad en bicicleta en muchas ciudades del mundo y del país. Su utilización para tareas de traslado de sustancias alimenticias y mensajería también se ha ido extendiendo cada vez más, desde pequeños negocios hasta grandes empresas. En este contexto, existen variados desafíos para circular en bicicleta con seguridad por el tránsito, y para esto se necesita de ciclistas informados, hábiles y responsables. Como ya veremos, para la ley de tránsito, la bicicleta es un vehículo y, por lo tanto, quienes la utilicen deben cumplir con todas las

⁸ <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-02/MANUAL%202023.pdf>

⁹ https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-07/RUTRAMUR%20MOTOVEH%C3%8DCULOS%20NIVEL%202%20%281%29_0.pdf

¹⁰ https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-07/RUTRAMUR%20MOTOVEH%C3%8DCULOS%20NIVEL%202%20%281%29_0.pdf

¹¹ https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-07/RUTRAMUR%20CICLORODADOS%20NIVEL%201%20%281%29_0.pdf

¹² https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-07/RUTRAMUR%20CICLORODADOS%20NIVEL%202%20%281%29_0.pdf

reglamentaciones vigentes. Sin embargo, para su seguridad esto no es suficiente, corren con algunas desventajas frente a otros medios de transporte, sobre todo por cuestiones de vulnerabilidad.

En relación a los exámenes prácticos para la obtención de la licencia de conducir, se modificaron las áreas urbanas para el examen práctico de idoneidad conductiva de automóviles en vía pública, por lo que en ese período se implementaron dos resoluciones conjuntas entre la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal (Resolución N° 1-SECTOP/2023; Resolución N° 2-SECTOP/2023) que aprobaron la modificación del protocolo de examen práctico de idoneidad conductiva y habilitó y aprobó la modificación de las áreas urbanas para el examen práctico de idoneidad conductiva

Ambas, tuvieron por objeto realizar el examen práctico de conducción para la obtención de la licencia de conducir en un contexto real, permitiendo evaluar no solo la idoneidad conductiva sino además su comportamiento en la vía pública, proponiéndose alcanzar estándares internacionales en la forma de evaluar y unificar criterios de evaluación para lograr mayor transparencia y descentralizar el proceso de otorgamiento de las licencias

A través de una Nota Oficial (NO-2023-41718510-GCABA-DGDEI), se presentó a la Dirección General de Habilitación de Conductores un Informe (IF-2023-41685840-GCABA-DGDEI), mediante el cual se propuso actualizar las etapas y las pruebas de cumplimiento obligatorio previstas para el examen práctico en pista para la obtención de la licencia de conducir motocicletas.

Esas modificaciones se enmarcaron dentro del Segundo Plan de Seguridad Vial (2020-2023) que adoptó la Ciudad logrando incorporar una flota de vehículos doble comando para la ejecución del examen, con capacitación obligatoria para los evaluadores y un sistema de monitoreo en tiempo real. Se complementó con la creación y publicación de un protocolo para transparentar el examen y un glosario que explicase las faltas y cual debería haber sido la conducta correcta.

La implementación de los cambios (que había comenzado en 2022) se llevó delante de manera programada alcanzando en 2023 la habilitación de 13 de las 15 sedes comunales para realizar el examen de conducción y sin que se registraran incidentes viales con los aspirantes.

6.6.3 Diseñar los cursos de educación vial para la formación de los aspirantes a conductor y para la renovación de las licencias, de acuerdo con las distintas categorías.

Los cursos de educación vial, eran un requisito obligatorio a cumplir cuando se llevaba adelante el trámite para la obtención y/o ampliación de la licencia de conducir. Los mismos eran dictados de lunes a lunes, incluso los días feriados. Tenían una duración de tres horas y existían cuatro clases de cursos diferenciados de acuerdo al público al cual está dirigido: conductores/as de autos, motos, cuatriciclos o profesionales -conforme las categorías mencionadas anteriormente. El aspirante podía elegir día, horario y modalidad de cursada: virtual sincrónica (con un instructor en vivo) o presencial en la sede Roca (Av. Coronel Roca 5252- C.A.B.A.).

Con respecto a los cursos de otorgamiento y ampliación de las licencias de conducir (también era una instancia obligatoria), se informó que el mismo se dictaba de manera virtual asincrónica y su duración era de cincuenta minutos consistiendo en una serie de videos cortos intercalados por preguntas sobre los mismos que debían ser contestadas correctamente para poder avanzar hasta el final del mismo. Se utilizó una plataforma on-line que fue creada y gestionada por la Gerencia Operativa de Tecnologías Aplicadas a la Movilidad, perteneciente a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Su contenido se fue adecuando a los cambios normativos, habiendo alcanzado un total de 54.412 personas capacitadas, en las diferentes categorías de licencias (particular automóvil o moto; profesional; cuatriciclos), con un 91% de satisfacción en las encuestas realizadas a 18.226 participantes.

El sistema de turnos y encuestas que se utilizó fue el de turneras, dependiente del GCABA (SIGECI¹³). Por otro lado, se trabajó con distintas áreas de la Secretaría de Atención Ciudadana, con el objetivo de organizar una prestación gestionada desde la plataforma por consultas y dificultades de los vecinos (Gestión Colaborativa), quedando incluido dentro de la mesa de ayuda del sistema y trámites digitales.

Durante el año 2023, se editaron aquellas partes de los videos que sufrieron modificaciones por actualización normativa (VTV y estacionamiento) y se reemplazaron las preguntas desactualizadas. Los videos fueron visualizados por 395.034 personas.

En el mismo orden, la GOECV capacitó al personal de las aplicaciones y empresas de deliverys que dictan cursos a sus repartidores como requisito para cumplimentar la inscripción en el Registro Único para los Trabajadores de las empresas de Mensajería Urbano y Reparto (RUTRAMUR¹⁴). Dicho curso tiene una duración de dos días con una carga horaria de 8 horas.

¹³ Sistema Gestor de Citas del Gobierno de la CABA.

¹⁴ Rappi, Pedidos Ya, Treggo, CEMMARA, Nippy, Chazky, Next Group.

6.6.4 Coordinar capacitaciones, estudios, investigaciones o consultorías sobre conducción segura, seguridad y educación vial.

Se realizaron capacitaciones para choferes de taxis, remises y repartidores según la ley 6314. Talleres para repartidores de Pedidos Ya y Nippy. (Ver pág. 32, cuadro N° 14).

6.6.5 Controlar el funcionamiento y la adecuada atención de los usuarios en la pista de aprendizaje de manejo.

Esta pista era uno de los espacios para realizar prácticas de conducción en el ámbito de la CABA, donde los usuarios contaron con el asesoramiento del personal del Gobierno de la Ciudad. Se encontraba ubicada en la Av. Coronel Roca 5500 y funcionaba todos los días de 8 a 17 h. En caso de lluvia, el predio permanecía abierto quedando a criterio del usuario/a asistir o no.

Consistía en un sitio abierto, amplio y con poco tránsito, que reunía las características necesarias para realizar todas las maniobras que se requerían para aprobar el examen práctico en calle habilitante a la licencia de conducir. Por esta razón, el lugar contaba con los mismos cajones de estacionamiento del proceso evaluatorio, para que tuviesen una preparación de forma segura al momento de rendir el examen.

El funcionamiento y la atención de la pista de aprendizaje de manejo, fue realizada por personal de la GOECV. Para su utilización de forma segura, ordenada y sin demoras, los usuarios debían sacar un turno a través del sistema de gestor de citas. La visibilidad de la agenda se encontraba habilitada a 15 días (después de las 00 horas se habilitaba un nuevo día a la turnera). Cada turno tenía una duración de 45 minutos y se podía sacar todos los turnos seguidos que el usuario quisiera para practicar de corrido sin necesidad de salir del predio.

En el año 2023 se recibieron 103.492 personas, con un promedio anual del 90% de satisfacción del vecino. Además, se trabajó con el área de Ciudad Inteligente para incluir información en el chat de la Ciudad. De esta manera, toda aquella persona que ingresara a “Boti¹⁵” puede tener información rápida y sencilla sobre la pista de aprendizaje.

Según manifiestan los funcionarios entrevistados, con aquel sistema de turnos se mejoró el uso de la pista, ya que los autos no tuvieron que esperar más haciendo filas larguísimas para poder entrar y redundó en una sensible baja del promedio de accidentes llevándolo de treinta (30) por mes a no más de cuatro (4).

¹⁵ Boti, es un chatbot que fue pensado para ayudar a facilitar la realización de otros trámites del Gobierno de la Ciudad desde la app WhatsApp.

A continuación, se detalla el total de usuarios que utilizaron la Pista de Aprendizaje durante el año 2023 discriminado por mes.

Cuadro N° 4

Mes	TOTAL Asistentes
enero	9011
febrero	9117
Marzo	9522
Abril	8983
Mayo	9057
junio	8489
julio	10423
agosto	8941
septiembre	7855
octubre	8203
noviembre	6946
diciembre	6945
total	103492

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

En el siguiente cuadro se detallan los turnos ofrecidos y los usuarios particulares que asistieron.

Cuadro N° 5

Mes	Particular auto		Particular moto	
	Cupos	Asistentes	Cupos	Asistentes
enero	12400	8255	1488	419
febrero	12400	8266	1488	472
Marzo	12400	8569	1488	517
Abril	12400	7973	1488	612
Mayo	12400	8087	1488	566
junio	12400	7559	1488	579
julio	12400	9397	1488	540
agosto	12400	7993	1488	482
septiembre	12400	6890	1488	531
octubre	12400	7095	1488	626
noviembre	12400	5941	1488	590
diciembre	12400	5939	1488	562
total	148800	91964	17856	6496

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

En siguiente cuadro se detalla la cantidad de turnos ofrecidos y la cantidad de usuarios asistentes de academias



Cuadro N° 6

Mes	Academia auto		Academia Moto	
	Cupos	Asistentes	Cupos	Asistentes
enero	2480	37	2976	300
febrero	2480	65	2976	314
Marzo	2480	64	2976	372
Abril	2480	63	2976	335
Mayo	2480	35	2976	369
junio	2480	56	2976	295
julio	2480	57	2976	429
agosto	2480	44	2976	422
septiembre	2480	54	2976	380
octubre	2480	57	2976	425
noviembre	2480	43	2976	372
diciembre	2480	97	2976	347
total	29760	672	35712	4360

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

6.6.6 Aprobar la habilitación del contenido que brindan las escuelas de conductores, en relación a la currícula de los cursos a dictarse.

Esta acción se enmarca en lo previsto por la Ley 2.148 en referencia al marco que otorga la habilitación de este tipo de entidades. En este sentido, el Informe de Gestión ya referenciado, da cuenta de la modificación de la resolución que habilitaba y/o renovaba las gestiones del ecosistema “Escuelas de Conducir” al que se le incorporaron mejoras sustanciales en materia de protección y verificación de datos. También menciona la realización de una actualización de base de datos y archivo de documentación, a través de la gestión de tramitaciones por TAD.

Durante el período examinado, a través de las Disposiciones N° 17, 18, 19-DGDEI-2023 se habilitaron 3 nuevas Escuelas de Conducir, incluyéndose sus datos en las fichas publicadas en el sitio web del GCABA, a saber: Transitar Academia de Conductores, Nina Autoescuela y Manejados.

Asimismo, a través de las Disposiciones N° 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 39, 42, 43-DGDEI-2023 se habilitaron instructores de Escuelas de Conducir¹⁶. Se detalla a continuación la cantidad de instructores habilitados, discriminados por escuela y número de disposición habilitante.

¹⁶ <https://buenosaires.gob.ar/infraestructura/movilidad/curso-de-educacion-vial-para-otorgamiento-de-licencia/escuelas-de-conducir-autorizadas>



Cuadro N° 7

Instructores Habilitados	Escuela de Conductores	Acto Administrativo
3	Raúl	DI 26/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
3	Car Training	DI 28/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
2	Moving Cars	DI 29/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
1	Autoescuela Conciencia	DI 30/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
3	LEO CAR	DI 31/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
1	Imperio Motos	DI 32/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
1	Premium School	DI 33/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
2	Nina	DI 35/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
2	Doble Comando	DI 39/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
2	Doble Comando	DI 42/DGDEI/23 Renovación de la habilitación
1	Creando Conciencia	DI 43/DGDEI/23 Renovación de la habilitación

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

Por otro lado, mediante la Disposición N° 22-DGDEI/2023 que dejó sin efecto la Disposición N° 18/DGDEI/22 se dio lugar a la implementación de lo obrante en la Resolución N° 2023-35-GCABA-SECTOP, a través de la cual se aprobaron el Protocolo de exigencias a los instructores de Escuelas de Conducir, el Protocolo de exigencias a los vehículos de las Escuelas de Conducir y el Protocolo de utilización de Código QR de Escuelas de Conducir.

6.6.7 Administrar la regencia de las academias privadas y públicas de enseñanzas de manejo.

6.6.8 Otorgar y supervisar los permisos de los instructores de manejo.

Ambas acciones se enmarcaban en lo previsto por la Ley 2.148. En virtud de ello, el Gobierno de la CABA tomó la decisión conjunta de habilitar un Centro de Capacitación que otorgaba una certificación oficial jurisdiccional.

El Centro de Formación Profesional “Educación y Convivencia Vial” fue creado en el año 2022 con el fin de mejorar la profesionalización de los aspirantes a instructores de conducción de autos y motos. Tenía como propósito formar futuros instructores que puedan transmitir los conocimientos adecuados para el manejo y conducción vehicular, seguridad vial y/o toda aquellas acciones y políticas públicas que se implementan para la reducción de siniestros, daños, lesiones y muertes.

Que, en este sentido, la GOECV elaboró el IF-2023-45431694-GCABA-DGDEI, por medio del cual proponía designar “Ad honorem”, las personas mencionadas en el Anexo de la Disposición N° 51/DGDEI/23, para desempeñarse en distintas funciones dentro Centro de Formación Profesional (ver Anexo III).

En ese sentido, se pudo recabar la realización de dos trayectos formativos específicos, de 5 módulos cada uno, con 150 horas reloj destinadas a prácticas formativas profesionales, y una carga horaria total de 276 horas. Su dictado contempla un número de horas presenciales en la sede Roca (Av. Coronel Roca 5250 (C.A.B.A.) y otras virtuales asincrónicas, a través de una plataforma

brindada por el Ministerio de Educación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todo ello encontraba su sustento en la normativa descripta seguidamente:

- ✓ Convenio de Cooperación sobre Proyectos de Formación Profesional Intergubernamental entre el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Secretaría de Transporte y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Disposición N° 51/DGDEI/23 y su Anexo identificado como informe N° IF-2023-45410961-GCABA-DGDEI, a través de la cual se nombra al personal de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial que desempeñará funciones en el CFP.
- ✓ Diseños curriculares para los trayectos de formación profesional inicial de instructor de conducción de automóviles y moto vehículos.

En cuanto al otorgamiento y supervisión de los permisos de los instructores de manejo, la GECV realizó las capacitaciones de los mismos en el Centro de Formación Profesional, y a su vez recibía la solicitud de habilitación y debía controlar los requisitos y la documentación necesaria para la habilitación y/o renovación de los permisos, que tenían una vigencia de dos (2) años.

Se detalla a continuación los requisitos exigidos:

- ✓ Nota de solicitud de la escuela de conductores, por medio de la cual pide que se habilite a determinado instructor a desempeñarse como tal en su institución.
- ✓ DNI
- ✓ Certificado de finalización de estudios secundarios
- ✓ Licencia de conducir (Clase A o D, según corresponda, con una antigüedad de dos (2) años y vigente)
- ✓ Certificado de finalización del curso correspondiente en el Centro de Formación Profesional
- ✓ Certificado de antecedentes penales

Tal como se detalló en el cuadro N° 4, durante el año 2023 se tramitaron un total de veintiún (21) renovaciones de habilitaciones como instructores.

Durante este año, el personal de la Gerencia que tenía asignado el rol, recibía la solicitud del interesado de manera presencial en la Sede Roca (Av. Coronel Roca 5252 -CABA), por vía telefónica al número 5030-9700 int. 2986, o a través del correo electrónico institucional escuelasdeconducir@buenosaires.gob.ar. Luego se le remitía un formulario de solicitud, a través del correo oficial, con el detalle de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Una vez recibida la solicitud con la documentación requerida, se procedía a verificar que la misma estuviera completa y se encontrara vigente.

Posteriormente, habiendo evaluado que el interesado cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, se procedía a la tramitación del expediente electrónico en el marco del cual se dictaba el acto administrativo pertinente para el otorgamiento de la habilitación y/o renovación que haya sido solicitada.

Mediante la implementación de la Res 2023-435-GCABA-SECTOP, se aprobaron Protocolos de exigencia a los instructores de Escuelas de Conducir, el Protocolo de exigencias de vehículos de Escuelas de Conducir y el Protocolo de utilización de Código QR de Escuelas de Conducir.

6.6.9 Diseñar e implementar actividades sobre educación vial en todos los niveles de educación formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación.

En el marco de esta acción, la DGD I informó que se realizaron una serie de actividades sobre educación vial en todos los niveles de educación formal y no formal, algunas de ellas en coordinación con el Ministerio de Educación entre las que mencionó las siguientes:

Experiencia Parque Vial¹⁷: a través de una propuesta lúdico pedagógica se buscó lograr que los alumnos incorporaran desde edades tempranas, hábitos seguros y responsables de convivencia en la vía pública.

Durante 2023 visitaron el Parque Vial 4.574 alumnos de nivel inicial y primario de escuelas de gestión pública y privada brindando un taller teórico-práctico donde, a través de juegos de roles como ciclistas y peatones, se desarrollan conductas seguras de movilidad. Además, se realizó una actividad especial en Inglés (PPT Road Safety, Park Map y Pedestrian Activity) destinada a alumnos de 2do ciclo de nivel primario.

¹⁷ El Parque Vial Infantil es una ciudad pequeña a escala, donde hay calles, semáforos, sendas peatonales, ciclovías, edificios escolares, teatros, bancos, cines, etc. Los niños se desplazan por el parque representando roles de peatones y ciclistas, partiendo desde sus saberes previos e incorporando nuevos. Comenzó a funcionar en 2017.

Cuadro N° 8 - Detalle estadístico de las acciones implementadas

PARQUE VIAL	2023					
	Inicial			Primario		
	Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	Talleres
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	25	1	0	0	0
ABRIL	20	0	1	225	0	10
MAYO	200	102	9	238	195	14
JUNIO	52	66	4	263	329	17
JULIO	0	0	0	237	39	10
AGOSTO	104	58	6	172	188	14
SEPTIEMBRE	142	143	11	300	136	14
OCTUBRE	345	0	13	193	122	10
NOVIEMBRE	342	0	14	180	120	9
DICIEMBRE	38	0	1	0	0	0
SUBTOTAL	1243	394	60	1808	1129	98
TOTAL	1637			2937		
TOTAL FINAL	4574					

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

Escuela Itinerante: En esta actividad, los instructores de la GOECV visitaron a aquellas instituciones que no podían acercarse al predio o se planificaba esta visita como actividad previa a su participación en el Parque Vial. En la actividad de Escuela Itinerante, se capacitaron a 3.630 alumnos.

Cuadro N° 9 - Detalle estadístico de las acciones implementadas

VISITAS ESCUELAS	2023								
	Inicial			Primario			Secundario		
	Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	Talleres
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	290	0	6	20	0	1
MAYO	0	0	0	0	55	1	15	0	2
JUNIO	0	0	0	386	227	24	15	0	1
JULIO	0	0	0	54	45	1	1644	17	17
AGOSTO	0	0	0	0	30	1	342	121	4
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	199	0	5
OCTUBRE	0	0	0	70	100	3	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	800	457	36	2235	138	30
TOTAL	0			1257			2373		
TOTAL FINAL	3630								
INNOVA				386	112	19	15		1
VIRTUAL							15		
VIAJO EN BONDI				43	284	6			
PASANTES SECUNDARIO							20		3
JORNADAS OTTO KRAUSSE							1986		19
COMISION ESCUELA NAZARHET								138	2
ESCUELA ITINERANTE				317	115	11	199		5
SUBTOTAL	0	0	0	746	511	36	2235	138	30
TOTAL	0			1257			2373		
TOTAL FINAL	3630								

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

Programa Sube y Baja: Se realizaron charlas informativas a docentes y padres participantes del programa “Sube y Baja” con el fin de concientizar sobre la vulnerabilidad de los peatones infantiles y la importancia del ordenamiento del tránsito.

Feria de Ciencias del Ministerio de Educación (INNOVA): Se participó de la Feria en la Rural, con actividades lúdico-pedagógico para estudiantes de nivel primario y secundario.

Feria del Libro Infantil: Se brindó una charla con soporte audiovisual, destinada a docentes y alumnos/as visitantes de la exposición. También se presentó el “Manual Docente 2023” destinado a docentes de todos los niveles educativos (inicial, primario y secundario), con contenido desarrollado y sugerencias de actividades, como herramienta para abordar la educación vial de manera transversal a todas las materias. Este archivo está corregido y validado por Escuelas Verdes perteneciente al Ministerio de Educación del GCBA.

Cuadro N° 10 - Detalle estadístico de las acciones implementadas

DOCENTES		2023								
		Inicial			Primario			Secundario		
		Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	Talleres
SUBE Y BAJA	ALUMNOS					2700				
	DOCENTES/PADRES					105		2		
INNOVA	ALUMNOS				386	112		15		
	DOCENTES				33	7		19	2	
FERIA LIBRO INFANTIL	ALUMNOS									
	DOCENTES									
SUBTOTAL		0	0	0	454	2924	22	17	0	1
TOTAL		0			3400			18		
TOTAL FINAL		3418								

Fuente: Información proporcionada por la DGIMT.

Boletín Vial Escolar: Esta actividad tuvo como objeto generar conversación en las aulas sobre la temática vial a través de información brindada que repercuta en la comunidad educativa. En el [Anexo IV](#) se detallan los establecimientos educativos con los que se interactuó.

Empresas y ONGs: Se llevaron adelante capacitaciones de empresas y ONGs, integrantes del programa “Amigos de la Educación Vial” quienes brindaron charlas de concientización vial en las escuelas de la Ciudad de los diferentes niveles (inicial, primario y secundario), recibiendo el acompañamiento y la adecuación del contenido pedagógico por integrantes de la GOECV. Se alcanzó a capacitar a 5.803 alumnos.

Se realizaron el curso para docentes “De la educación vial a la educación para la movilidad sustentable” en el Sistema de Escuela de Maestros, perteneciente



al Ministerio de Educación” y el curso “Movilidad responsable y segura en la escuela y su entorno: herramientas para el abordaje transversal e interdisciplinario” que fuera aprobado por el Ministerio de Educación con Resolución Ministerial, para ser dictado en el Centro de Formación Profesional, permitiendo otorgar puntaje para la carrera docente.

Cuadro N° 11 - Detalle estadístico de las acciones implementadas

PARQUE VIAL	2023						VISITAS ESCUELAS	2023					
	Inicial			Primario				Inicial			Primario		
	Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	Talleres		Públicas	Privadas	Talleres	Públicas	Privadas	
ENERO	0	0	0	0	0	0	ENERO	0	0	0	0	0	
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	FEBRERO	0	0	0	0	0	
MARZO	0	25	1	0	0	0	MARZO	0	0	0	0	0	
ABRIL	20	0	1	225	0	10	ABRIL	0	0	0	290	0	
MAYO	200	102	9	238	195	14	MAYO	0	0	0	0	55	
JUNIO	52	66	4	263	329	17	JUNIO	0	0	0	386	227	
JULIO	0	0	0	237	39	10	JULIO	0	0	0	54	45	
AGOSTO	104	58	6	172	188	14	AGOSTO	0	0	0	0	30	
SEPTIEMBRE	142	143	11	300	136	14	SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	
OCTUBRE	345	0	13	193	122	10	OCTUBRE	0	0	0	70	100	
NOVIEMBRE	342	0	14	180	120	9	NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	
DICIEMBRE	38	0	1	0	0	0	DICIEMBRE	0	0	0	0	0	
SUBTOTAL	1243	394	60	1808	1129	98	SUBTOTAL	0	0	0	800	457	
TOTAL	1637			2937			TOTAL	0			1257		
TOTAL FINAL	4574						TOTAL FINAL	3630					
							MEV						
							ARTE VIAL						
							TALLER TÍPICO						
							INNOVA				386	112	
							VIRTUAL						
							VIAJO EN BOMBI				43	284	
							EVENTO ECEA PASANTES						
							SECUNDARIO JORNADAS						
							OTRO KBA USSE COMISION						
							ESCUELA ITINERANTE				317	115	
							TRANSITEMOS						
							SUBTOTAL	0	0	0	746	511	
							TOTAL	0			1257		
							TOTAL FINAL	3630					

Fuente: planilla estadística de las actividades escolares mencionadas en IF-2024-34799380-GCABA-DGITM.

Cuadro N° 12 - Detalle estadístico de las acciones implementadas

				AMIGOS DE LA EDUCACION	2023									
Secundario			Inicial		Primario			Secundario						
Taller	Públicas	Privadas	Taller		Públicas	Privadas	Taller	Públicas	Privadas	Taller	Públicas	Privadas	Taller	
0	0	0	0	ENERO										
0	0	0	0	FEBRERO										
0	0	0	0	MARZO										
6	20	0	1	ABRIL	0	0	0	43	0	1	0	0	0	
1	15	0	2	MAYO	0	0	0	0	82	2	0	100	1	
24	15	0	1	JUNIO	0	0	0	0	150	2	280	55	5	
1	1644	17	17	JULIO	0	0	0	130	181	3	1764		17	
1	342	121	4	AGOSTO	225	0	9	71	0	3	680	126	9	
0	199	0	5	SEPTIEMBRE	37	0	2	0	50	1	190	308	8	
3	0	0	0	OCTUBRE	14	0	1	0	282	10	398	110	19	
0	0	0	0	NOVIEMBRE	-	-	-	30	-	1	323	54	8	
0	0	0	0	DICIEMBRE	120	-	2	-	-	-	-	-	-	
36	2235	138	30	SUBTOTAL	396	0	14	274	745	23	3635	753	67	
				TOTAL	396			1019			4388			
				TOTAL FINAL				5803						
				POLICIA	396		14	130	252	12				
				LA CALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				COMISARIA PARA										
19	15		1	ACA							123	110	8	
	15			PILOTO X				259	2					
6				COCHITO LOPEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				HONDA	0	0	0	0	0	0	551	100	12	
	20		3	FUNDACION	0	0	0	0	0	0	501	54	11	
	1966		19	SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		138	2	GRUPO JEN	0	0	0	0	0	0	622	0	8	
11	199		5	RED DE FLIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				ACTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
36	2235	138	30	CARLA ARDUINI	0	0	0	41	0	2	0	0	0	
	2373			CRUZ ROJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				PRIC ROT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				IC2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				CREANDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				CONCIENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				CONCIENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				CRISTINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				FISCAL	0	0	0	0	0	0	108	56	3	
				DOWNDATE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				LOCHEMUS POR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				MAYAS Y										
				ANDREANI							70	2		
				SEGURUS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				ROLDANNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Sistemas Reid							829	55	15	
				EXPRESS										
				INDICES DEL	0	0	0	0	0	0	649		4	
				ISERVIP				103	234	8				
				ACTIVACION										
				dominios							460			
				MINU + TOTAL									4	
				SUBTOTAL	396	0	14	274	745	16	3943	445	63	
				TOTAL	396			1019			4388			
				TOTAL FINAL				5803						

Fuente: planilla estadística de las actividades escolares mencionadas en IF-2024-34799380-GCABA-DGITM.

6.6.10 Diseñar, planificar y programar los sistemas de capacitación continua destinados a los conductores.

Estos programas tenían por objeto despertar conciencia del rol protagónico de los choferes profesionales y generar conciencia vial para lograr cambios de conductas hacia hábitos positivos, que sirvan para respetar las normas de tránsito y a otros actores viales.

En ese marco, se realizaron 4 clínicas de conducción de automóviles y motos vehículos en la pista de aprendizaje (ver pág. 34).

Asimismo, se hace referencia a los siguientes programas:

- ✓ Programa “Choferes líderes: Cambio cultural y Movilidad Segura” para transporte colectivo de pasajeros (Junio 2022 – Oct 2023) Estado: en Implementación;

-
- ✓ Programa “Choferes líderes: Cambio cultural y Movilidad Segura” para el sector de Transporte de Cargas y Mercancías (feb.2023 – oct 2023) Estado: en Implementación;
 - ✓ Guía Choferes líderes (año 2022-2023)
 - ✓ “Conductoras” Capacitación para conductoras mujeres y reducir brecha de género.
 - ✓ Plan 0 Excesos de Velocidad para transporte colectivo de pasajeros. Año 2023. En implementación

6.6.11 Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de capacitación en educación y seguridad vial dirigida a los distintos sectores de la sociedad, instituciones y organismos.

En cuanto a la capacitación y eventos de promoción de la educación y seguridad vial dirigida a los distintos sectores de la sociedad, se realizaron las siguientes actividades:

Programa “Soltáte”: Se realizaron actividades de educación vial y movilidad sustentable y segura en vía pública, ferias o eventos públicos y privados. En este programa se enseñó a niños y adultos, a usar la bicicleta sin rueditas, con acompañamiento del Móvil de Educación Itinerante, con el que se realizaron actividades lúdicas vinculadas a promover prácticas seguras de movilidad. Se adjunta planilla con expedientes creados para la cobertura del seguro de dichas actividades mediante informe N° IF-2024-34799461-GCABA-DGITM.

Cuadro N° 13

SOLTA				no es necesario hacer Expte							
Comuna	EVENTO		Exp DGEI 2023	Estado				Fecha			Soltate: Aprendé a andar en bici
	Lugar	Fecha		Acta Clara	SAME NO	Limpieza IF	Croquis IFGRA (yo)	NO Seguro DGCYC	IF Clara	Pase	Observaciones
13	Parque de los niños	07 y 08/01									aprendé a andar en bici
8	Parque de la Ciudad	14 y 15/01									
13	Parque de los niños	21 y 22/01									
8	Parque de la Ciudad	28 y 29/01									
8	Parque de la Ciudad	04 y 05/02									
13	Parque de los niños	11 y 12/02									aprendé a andar en bici
8	Parque de la Ciudad	18 y 19/02									
13	Parque de los niños	25 y 26/02									
14	El Rosedal (Av. Iraola y Av. Sarmiento)	04 y 05/03	6614757	7065449	6900560	6900487	7134033	6615942	7167364	22/02	DI-2023-09136692-GCABA-DGCCT
8	Pza Ramón Carrillo (Av. Mariano Acosta y Pje I)	11/03	8098659	8111468	8115259	8115127	8111566	6615942	8111062	22/02	DI-2023-09938325-GCABA-DGCCT
1	A defenir Paseo del Bajo	12/03									Calles de domingo
8	Parque Vial	18/03									Toyota Kansai
10	Plaza Las Toscaneras	19/03	10036802	9996358	10040769	10041077	9954138	9871053	9995460	09/03	DI-2023-10834765-GCABA-DGCCT
15	Parque Los Andes	25 y 26/03	10733697	10755789	10754316	10754212	10792299	10765689	10756115	15/03	DI-2023-11190570-GCABA-DGCCT
15	Pque Isla de la Paternal	01 y 02/04	10745565	10756017	10754113	10754016	10752613	10765689	10755874	15/03	DI-2023-11190382-GCABA-DGCCT
9	Pza de los Mataderos	08 y 09/04	11294369	11319480	11303299	11303191	11297719	10765689	11319565	20/03	DI-2023-12595930-GCABA-DGCCT
8	Corrales 3491 - Cancha IVC	15/04						11863384			IVC
5	Boedo peatonal	16/04	11298980	11319743	11307580	11307484	11305979	11863384	11319382	23/03	DI-2023-14484045-GCABA-DGCCT
8	Benitez Julio Omar y cabo 2do Jorge Eduardo Lopez	22/04						13758838			evento el estado en tu barrio Comuna 8
8	Plaza de la Democracia	23/04	13333683	13521555	13575251	13620943	13342794	13758838	13521429	10/04	DI-2023-14792074-GCABA-DGCCT
12	Pque Gral. Paz	29 y 30/04	14922539	15010293	14940551	14937918	14933532	14969380	15010025	18/04	DI-2023-16062062-GCABA-DGCCT
4	Pque Florentino Ameghino	6 y 7/05	16039384	16110948	16088497	16088447	16046458	16184102	16110365	26/04	DI-2023-17309538-GCABA-DGCCT
13	Pque de Innovacion	13/05						17728113			Comuna 12 Barrio Nuñez
2	Pza de las Naciones Unicas (Floralis generica)	14/05	16891022	17071284	16945617	16945526	16900291	16184102	17071048	03/05/2023	DI-2023-18074933-GCABA-DGCCT
7	Parque Chacabuco	20 y 21/05	17068586	18110123	18102727	18102646	18095036	18122433	18110086	10/05/2023	DI-2023-19404135-GCABA-DGCCT
	SIN ACTIVIDAD	27 y 28/05									Salón de la moto
2	Plaza Ruben Dario	03/06	18038009	19052753	19106313	19044680	19121311	19157046	19052682	17/05/2023	DI-2023-19793206-GCABA-DGCCT
14	Parque del Vega	04/06									
11	Plaza Aristobulo del valle	10 y 11/06	19119035	19254166	19224265	19224222	19139903	19157046	19254082	18/05	se cambio la locacion. GCABA IF-2023-22080589
12	Parque Saavedra	17 y 18/06	19452890	19660832	19470890	19552013	19461212	19730432	19661442	23/05	DI-2023-21477703-GCABA-DGCCT
8	Plaza Democracia	24/06						19157046			El estado en tu barrio
8	Plaza Democracia	25/06	19535715	19661001	19551725	19551663	19540083	19730432	19660901	23/05	DI-2023-23715051-GCABA-DGCCT
12	Parque Gral Paz	01 y 02/07									
1	Plaza Haroldo Conti	08 y 09/07	19473351	19661194	19551885	19551830	19478432	17728113	19661137	23/05	DI-2023-25502647-GCABA-DGCCT
	usina del arte	15/07									
	Parque Salguero	16/07									Inauguracion Parque Salguero
	usina del arte	22 y 23/07									
	usina del arte	29 y 30/07									
15	la isla de la paternal	05 y 06/08	24779500	25116222	24787506	24787549	24795218	24812389	24806370	5/7/23	
4	Parque Leonardo Pereyra	12 y 13/08		25803728	25789437	25789361	25788413	25853184	25803635	06/07/23	Sin actividad por elecciones
10	las toscaneras	19 y 20/08	25782288								confirmado
		19 y 20/08	25782288	IF-2023-34799461-GCABA					IF-2024-34799461-GCABA		



9	parque de los mataderos	26 y 27/08	26092217	26149984	26203395	26203311	26113619	25853184	26151728	17/07	confirmado
5	Boedo peatonal	2 y 3/09	3098007	31233720	31107676	31107640	31043675	32888742	31352066	28/08	SUSPENDIDO POR LLUVIA
3	Plaza Martin Fierro	9 y 10/09	32040551	32106098	32075788	32075593	32069181	32888742	32106000	28/08	confirmado
14	Parque tres de febrero	16 y 17/09	32120712	33139573	33058160	33058281	32893999	32888742	33140198		SOLTATE APRENDE A ANDAR EN BICI
8	Parque de la ciudad	24 y 24/09									confirmado
15	Playon Chacarita	30/09	35808415	35958331	35959258	35959276	35895851	34950675	35958307		confirmado
11	El Patio	01/10	32899726	33140125	33058389	33058480	32922999	32888742	33140198		confirmado
6	Parque centenario	14 y 15/10	36208014	36329198	36309596	36309627	36255278	34950675	36329151		confirmado
4	Florentino Ameghino	21 y 22/10	26346084	26658095	27121544	26474582	26360460	24950675	26657404		CANCELADO POR ELECCIONES PRESIDENCIALES
7	Parque Chacabuco	28 y 29/10	37223859	38602953	37933174	37933159	37933159	34950675	38602889		confirmado
8	Plaza de la democracia	4 y 5/11	40490818	40552556	40536380	39983156	40586905	40448587	39152662		confirmado
12	Parque Sarmiento	11/11	41812680	42186918	42004407	42004499	40526356	40448587	40256998		confirmado
5	Boedo peatonal	12/11	42563521	43215231	42700458	42785416	41265981	40448587	41522658		confirmado
13	Parque innovación	18 y 19/11	42796526	43525462	42985426	43584968	41523643	40448587	41526332		confirmado
4	Florentino Ameghino	25 y 26/11	43012546	43845214	43365983	43625413	41958473	40448587	41528995		confirmado
12	Parque Sarmiento	2/12									confirmado
5	Boedo peatonal	3/12									confirmado
15	parque los andes	9 y 10/12									confirmado
14	Parque tres de febrero	16 y 17/12									confirmado
13	plaza Irlanda	23/12									confirmado

Fuente: planilla estadística de las actividades escolares mencionadas en IF-2024-34799380-GCABA-DGITM.



- ✓ Se capacitaron a conductores profesionales que participaron del programa “Choferes líderes” de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, dirigido a transporte de pasajeros y carga.
- ✓ En articulación con la Gerencia de Taxis y Remises del GBCA, se colaboró en la redacción del protocolo de inscripción, certificación y contenido de las capacitaciones para los conductores de esta actividad que tienen que renovar sus habilitaciones según la reglamentación.
- ✓ De acuerdo con la reformulación y actualización de contenidos previstos por la ley 6314, que modifica el Título decimotercero “Del servicio de mensajería urbana y reparto a domicilio de sustancias alimenticias” se realizaron 6 talleres de Capacitadores Autorizados (RUTRAMUR) a independientes y personal de las empresas Pedidos Ya y Nippy.

En cuanto a los talleres para repartidores, se informa que mediante la Resolución N° 778/SECTOP/22 se establecieron las condiciones y características técnicas del Servicio de Mensajería Urbana y Reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias detalladas en el Anexo I (IF-2021-37886478-GCABA-DGGSM).

En ese marco, esta Gerencia Operativa, brindó capacitaciones, gratuitas, destinadas a *todas aquellas personas que desearan ser autorizadas para dictar los cursos de “Capacitación en Educación Vial” destinados a los mensajeros y/o repartidores que realizan el servicio de Mensajería Urbana y/o Reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias.*

Dichas capacitaciones se dictaron de manera virtual sincrónica (con instructor en vivo), tenían una duración total de 16 horas, que se dividían en 4 días y se estructuró en 3 módulos: pedagogía, ciclo rodados y moto vehículos.

La evaluación se componía de tres 3 exámenes finales (una por cada categoría) que para su aprobación requería el 80% de las respuestas correctas, con opción de reevaluación a las 72 hs. En el año 2023, se autorizaron un total de 12 capacitadores¹⁸.

En el siguiente cuadro se puede observar planilla estadística de las actividades mencionadas.

¹⁸ Resol-2023-1-GCABA-SSPMO (IF-2023-10504391-GCABA-DGDEI); Resol-2023-5-GCABA-SSPMO (IF-2023-28026389-GCABA-DGDEI); Resol-2023-12-GCABA-SSPMO (IF-2023-37121658-GCABA-DGDEI).



Cuadro N° 14

CONDUCTORES PROFESIONALES	2023		RUTAMUR Capacitadores Autorizados	2023		CLÍNICAS DE CONDUCCIÓN	2023				SRI	2023
	Directo	Taller		Directo	Taller		Moto		Auto			
							Directo	Taller	Directo	Taller		
ENERO	0	0	ENERO	0	0	ENERO	0	0	0	0	ENERO	72
FEBRERO	0	0	FEBRERO	7	4	FEBRERO	0	0	27	1	FEBRERO	90
MARZO	240	10	MARZO	0	0	MARZO	0	0	25	1	MARZO	110
ABRIL	0	0	ABRIL	0	0	ABRIL	0	0	0	0	ABRIL	29
MAYO	261	9	MAYO	0	0	MAYO	0	0	23	1	MAYO	60
JUNIO	330	10	JUNIO	0	0	JUNIO	230	1	0	0	JUNIO	60
JULIO	340	12	JULIO	2	1	JULIO	0	0	0	0	JULIO	40
AGOSTO	370	10	AGOSTO	0	0	AGOSTO	0	0	25	1	AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	183	5	SEPTIEMBRE	4	1	SEPTIEMBRE	0	0	0	0	SEPTIEMBRE	8
OCTUBRE	50	1	OCTUBRE	0	0	OCTUBRE	0	0	0	0	OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	27	2	NOVIEMBRE	0	0	NOVIEMBRE	0	0	0	0	NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0	0	DICIEMBRE	0	0	DICIEMBRE	0	0	0	0	DICIEMBRE	15
TOTAL:	1801	59	TOTAL:	13	6	SUBTOTAL	230	1	100	4	TOTALES	534
Agentes de Tránsito del GCBA.			Cemimara			TOTAL			330			
Bernardino Rivadavia.			C.Concien			Basica			100	4		
Cámara de Diputados Nación			Glovo			Intermedio	230	1				
Centro de Transbordo de carga			Next Group			Avanzado						
Citba	171	9	Nippi	2	2	SUBTOTAL	230	1	100	4		
Coca Cola			Pedidos	7	3	TOTAL			330			
Dota			Rappi									
DOTA FDF			Treggo									
dota, línea 107			Otros	4	1							
DOTA, Línea 25												
Dota, Línea 47			TOTAL:	13	6							
DOTA, Línea 63												
Etapas experiencia												
Express Logística	125	8										
Exxon Mobil	90	3										
Flecha Bus	15	1										
Fuerza Armada Argentina												
Grupo Dota RRHH												
Grupo Lucci												
ISC empleados de GCBA												
Juegos Olímpicos empleados GCBA												
Línea 5	222	6										
Línea 6	101	2										
Línea 7	96	2										
Línea 12												
Línea 23	96	2										
Línea 34												
Línea 50	184	5										
Línea 102												
Línea 107	96	2										
Línea 109												
Línea 216 S.A.T.												
Línea 39												
Línea 53 (FDF)												
Línea 61 y 62												
Línea 76												
Línea 84	144	4										
Línea 8												
Línea 26	120	4										
Línea 132	120	4										
Línea 146	144	4										
Línea 99												
Línea 106												
Línea 92												
Logística Quilmes												
Lotería Nacional												
Lpinea 29												
Metrobús Norte (cabildo)												
Metrobús San Martín												
Metrogas												
Metropol	50	1										
Micros Escolares												
Motocorreo (Asimm)												
Prudential												
Scania												
Taxi												
TOTAL:	1774	57										

IF-2024-34799550-GCABA-DGITM

IF-2024-34799550-GCABA-DGITM

Fuente: Informe IF-2024-34799550-GCABA-DGITM

- ✓ Junto a la Fundación Renacer se participó en Bada Foro concientizando acerca de la incidencia negativa que tiene el consumo de alcohol y estupefacientes en la conducción. Se realizaron actividades lúdicas, utilizando los lentes de alcoholemia y el simulador de manejo, que representa distintas situaciones en la vía pública para los conductores.
- ✓ Participación en “Calles de domingo”, propuesta impulsada desde la Red de Movilidad Sustentable y enmarcada dentro del Plan de Movilidad



Sustentable de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Ciudad de Buenos Aires.

- ✓ Se realizó un Family Day "Toyota Kansai" en el Parque Vial Infantil como actividad especial para las familias de los empleados y directivos de la Concesionaria, que participa de las actividades de clínicas de conducción segura organizadas por la GO en la pista de aprendizaje.
- ✓ Se realizaron 4 clínicas de conducción de automóviles y moto vehículos en la Pista de aprendizaje. Una de ellas se trató de autos híbridos, realizada en articulación con la concesionaria Toyota Kansai, en donde los participantes pudieron conocer las ventajas y beneficios que brindan esta clase de vehículos, no solo en la conducción, sino en consonancia con el cuidado del medio ambiente.

Las clínicas de conducción están diseñadas para aprender o perfeccionar la conducción de motos o de autos a través de prácticas seguras. Se desarrollan dentro de la pista de aprendizaje y se utiliza un sistema de postas de desempeño, con señalética y elementos que reproducen situaciones similares a lo que se encuentra en la vía pública, de modo tal de acercar esta experiencia a un contexto real.

Cuadro N° 15 – Estadística de las clínicas realizadas durante 2023

Clínicas Conducción	2023			
	Moto		Auto	
	Directo	Taller	Directo	Taller
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	27	1
MARZO	0	0	25	1
ABRIL	0	0	0	0
MAYO	0	0	23	1
JUNIO	230	1	0	0
JULIO	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	25	1
SEPTIEMBRE	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0
SUBTOTAL	230	1	100	4
TOTAL	330			
Basica			100	4
Intermedio	230	1		
Avanzado				
SUBTOTAL	230	1	100	4
TOTAL	330			

Fuente: Información proporcionada por la DGITM.

- ✓ Participación en el Salón de la Moto con stand de Educación Vial del GCBA en la Predio de la Rural, por el que pasaron más de 5.000 personas, en donde se proyectó en pantalla consejos para la conducción



segura de motos y se realizaron diferentes actividades de concientización con ejercicios de punto ciego, posición de manejo, alcoholemia y RCP junto al SAME.

- ✓ En alianza con Mamás y Niños Seguros se realizaron Puntos de Chequeo de SRI, en donde las familias se acercan a la pista de aprendizaje con sus vehículos para chequear la correcta instalación de las “sillitas” (SRI).

6.6.12 Dirigir los procesos y procedimientos inherentes a los cursos para la recuperación de los puntos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y la evaluación teórica de los sancionados.

6.6.13 Coordinar las evaluaciones solicitadas por juzgados ante casos especiales

Desde la GOECV se dirigía el *Sistema de Evaluación Permanente de Conductores*, programa que consistía en la asignación de un puntaje (20 puntos) a cada conductor al momento de adquirir la licencia por primera vez y el descuento de puntos en función de las sanciones que se aplicaban por cometer infracciones.

Si la persona no había perdido todos sus puntos en el lapso de tres años desde la última infracción, los descuentos quedarían sin efecto. Ahora bien, si había perdido puntos y deseaba recuperar cuatro de esos puntos voluntariamente, se debería aprobar un curso especializado de educación vial. Esta opción sólo podría realizarse una vez por año y si no había alcanzado los 0 puntos.

Asimismo, en el caso de que la persona se hubiera quedado sin puntos, sería sancionada con *inhabilitación para conducir* (que se extienden desde 60 días hasta 5 años), debiendo cumplir con las condiciones de regularidad y aprobar un curso de educación vial y prevención de incidentes de tránsito, que le permitiría reasignar 10 puntos.

Ambos cursos (el de recupero voluntario y el de inhabilitación obligatorio) eran dictados por las instituciones Sistema REID y Creando Conciencia.

Su evaluación era realizada por personal de la GOECV de manera presencial en la sede de Barracas (Aráoz de Lamadrid 1750, CABA). Para ello, la persona debía elegir a través de la turnera del GCBA (SIGECI) día y hora para realizar el examen y presentar el certificado de asistencia al curso correspondiente (cuya vigencia era de 6 meses). El examen era escrito con preguntas con opciones múltiples y a desarrollar. Se aprobaba con el 85% de las respuestas correctas, con opción de reevaluación a los 5 días. El listado de aprobados se remitía por correo electrónico a los participantes y a la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAi) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto con los certificados numerados.



En cuanto al *Curso para infractores* de tránsito por alcoholemia positiva, el mismo se diseñó en 2022 en el marco de la implementación de la Ley N° 6.486 de Convivencia Vial, y determinaba que los conductores que superaran el nivel de alcohol permitido por ley y cuyo resultado es inferior a 1gr/l de alcohol en sangre serían sancionados con multa e inhabilitación de la licencia de conducir de 30 a 60 días, debiendo realizar un curso de educación vial.

El curso era dictado por la GOECV, abordaba contenidos relacionados a la problemática que produce la ingesta de alcohol y cómo podía afectar y generar consecuencias a la sociedad en general, al individuo en lo personal y lo legal. Era presencial, en la Sede de Barracas, con examen escrito y una duración total de cuatro (4) horas.

La persona debía sacar turno a través de la turnera del GCBA (SIGECI) y presentar la nota de derivación del controlador de DGAI. Una vez finalizado el curso, el conductor tendrá 2 oportunidades para realizar la evaluación, la misma se aprobaba con el 80% de las preguntas correctas en el supuesto de que se desaprobe en ambas oportunidades, deberá realizar por segunda vez el taller.

El listado de aprobados se remitía por correo electrónico a los participantes y por comunicación oficial a la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAJ).

En relación al *curso de contraventores*, los mismos eran solicitados a través de oficios judiciales haciendo referencia al “*Programa para Suspensión de Juicio a Prueba y Penas en Suspenso*”.

A través del mismo, se buscaba promover conductas responsables en materia de tránsito y la adquisición de conocimientos que promuevan la salud y la prevención de sistemas de riesgo. La persona se contactaba con el área a través del correo oficial, solicitando un turno de cursada. Su duración era de 8 horas, divididas en 2 días. Se realizaba en la Sede Barracas y al finalizar el curso se enviaba un listado de participantes a los diferentes organismos que lo solicitaron.

Respecto a los *Paneles de Impacto con Familiares de Víctimas*, resultaban de un trabajo en conjunto de la GOECV, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diversas ONGs vinculadas a la temática. Tenían como destinatarios a los conductores que en control de alcoholemia arrojaron resultado positivo con una graduación igual o superior a 1,5 gr de alcohol por litro de sangre o con positivo a la prueba de estupefacientes. Estos encuentros no reemplazan las sanciones establecidas por la normativa aplicable, sino que complementan otras reglas de conducta que los contraventores deben cumplir. Son realizados de manera presencial, en la Sede de Barracas.



El personal de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial es el encargado de la inscripción de las personas al encuentro, que se realiza a través de correo electrónico, como asimismo de articular con la ONG y moderar la presentación. En dichas jornadas se pretendía generar un efecto emocional y empático en los participantes a través del relato de víctimas y familiares de víctimas sobre su historia de vida y cómo una decisión imprudente al volante generó una pérdida irreparable. Al finalizar la acción se efectuaba un control de asistencia y se enviaba el listado junto con la nómina de contraventores.

En algunas ocasiones desde los juzgados solicitaban participación en el curso dictado para los contraventores incluidos en *Programa para Suspensión de Juicio a Prueba y Penas en Suspense*, pero en estas ocasiones eran para casos especiales y respecto a delitos leves.

Se continuó realizando el seguimiento de los cursos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores, habiendo evaluado a 2.525 personas, de las cuales sólo 30 desaprobaban. Por otro lado, 2.738 personas participaron de los cursos destinados a conductores infractores por alcoholemia positiva, con una graduación inferior a 1g/l.

Al curso de contraventores, asistieron 1.321 personas, ya que fueron derivadas del Poder Judicial de CABA, por tener una graduación alcohólica igual o superior a 1g/l.

De este grupo, 254 contraventores además debieron participar del Panel de Impacto con Familiares de Víctimas de Tránsito ya que tenían una graduación superior a 1,5 g/l. Este encuentro se realizó en el marco del convenio celebrado con el Ministerio Público Fiscal y las siguientes ONGs:

- A.C.T.I.V.V.A.S
- Madres del Dolor
- Asociación Civil Internacional de Víctimas de Tránsito
- Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito

En algunos de ellos, se contó con la participación de Grupo J.E.N. y la presencia de Cristina García (Gerente Comercial de Subtes, ex Legisladora de CABA, quien también es familiar de víctimas de siniestros viales).

6.6.14 Coordinar la implementación de actividades de educación vial y movilidad sustentable y segura en la vía pública y ferias o eventos públicos y privados.

A través de *activaciones* (actividades que se utilizaban para recuperar y activar los conocimientos previos) o eventos en diferentes ámbitos se buscaba difundir aspectos de la seguridad vial, prevenir y/o minimizar los incidentes viales.

Este tipo de acciones se realizaban como actividades habituales los fines de semana y feriados, y en fechas especiales, en torno a efemérides viales como, por ejemplo: el Día Mundial de Seguridad Vial, Semana de la Movilidad Sustentable, Día de la Educación Vial, Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Tránsito, entre otras.

Entre estas actividades se encuentran las realizadas con el “*Móvil de Educación Vial Itinerante*”, que es un vehículo que se desplazaba por distintos puntos de la Ciudad promoviendo prácticas viales seguras, a través de actividades de carácter lúdico-participativas, entre las que destacan:

- ✓ Oca Vial
- ✓ Ruleta
- ✓ Experiencia de Puntos Ciegos
- ✓ Demostración de Elementos de Seguridad
- ✓ Test de Reacción
- ✓ Memo Test
- ✓ Rayuela
- ✓ Simulación de Alcoholemia
- ✓ Prueba de Butacas Infantiles.

Asimismo, con el programa “SOLTATE” se buscaba promover y fomentar el uso responsable de la bicicleta en la ciudadanía, poniendo a disposición bicicletas, elementos de seguridad e instructores especializados que enseñaban tips para mantener el equilibrio a niños que querían dejar las rueditas, y a adolescentes o adultos que quisieran aprender a andar en bicicleta.

Otro tipo de actividad, eran las capacitaciones que se realizaban con ONGs que buscaban sensibilizar y concientizar sobre la importancia de tener prácticas de movilidad segura.

6.6.15 Colaborar recíprocamente con las dependencias del Estado Nacional, los estados provinciales y los gobiernos municipales, como así también con las instituciones privadas o de la comunidad, y la población que aborden temáticas vinculadas al accionar de la Gerencia.

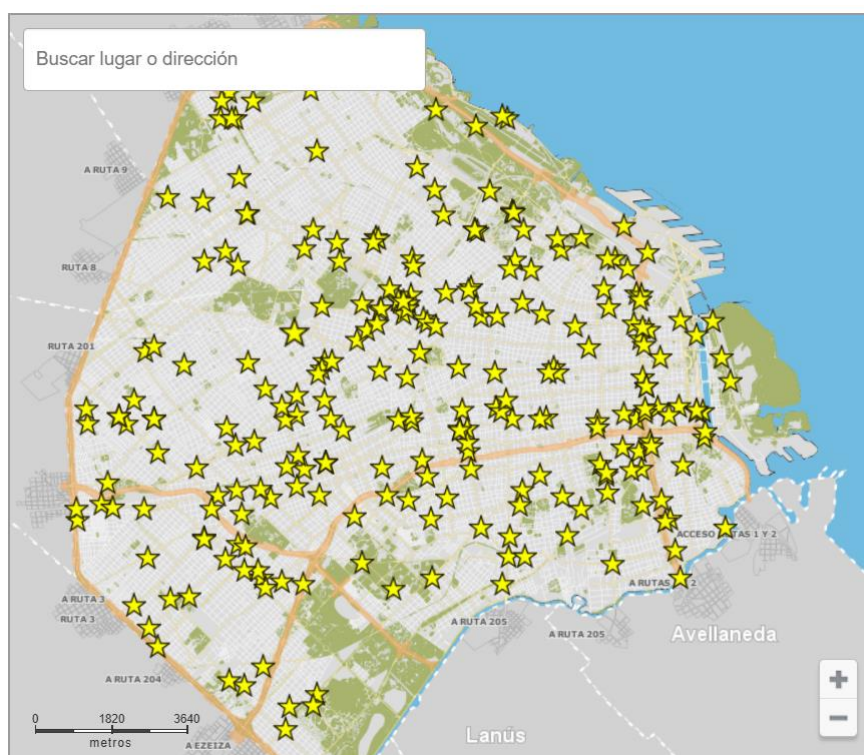
6.6.16 Coordinar la implementación del programa Mapa de Estrellas Amarillas, cuyo objetivo es generar hábitos de protección y promover valores sobre seguridad vial.

Durante el período auditado (2023) se coordinó la colocación de 23 Estrellas Amarillas. Su presencia en la vía pública tenía como objetivo generar hábitos de protección y promover valores sobre seguridad vial.

Lugar	Comuna	Datos del Fallecido	Edad	Fecha Fallecimiento	Fecha Colocación
Av. Juan Bautista Alberdi 97	6	Nahuel Gastón Romero	34	7/09/2022	8/05/2023
Av. Álvarez Thomas 1801	15	Nora Benzo	86	29/10/2023	27/11/2023

Av. Chivilcoy y General	10	Clarisa Mariel Zylberman y María Julieta del Luján Rovea	54 43	07/04/2023	18/05/2023
Av. Costanera Rafael Obligado al 4800	14	Silvia Daniela Giménez	55	17/04/2023	31/08/2023
Av. Dr. Ricardo Balbín y Donado	12	Gustavo Adrián Palmades	54	25/02/2022	13/03/2023
Av. Gaona 2702	7	Lucía Lucinda Cabral	66	24/01/1998	10/10/2023
Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz y Fournier	4	Julia Florinda Olly Rodríguez	79	22/12/1939	11/04/2023
Av. La Plata y Av. Pedro Goyena	6	Gislina Gallinger	22	28/01/1995	12/04/2023
Av. Olivera 1249	9	Carlos Hugo Parchomczuk	52	30/12/2022	23/06/2023
Av. Pueyrredón y Av. Rivadavia	5	Liliana Azucena Reinoso	50	12/12/2021	28/12/2023
Av. Rivadavia 8784	10	María Cristina Cono	77	16/12/2022	25/08/2023
Av. Vélez Sarfield 1401	4	Ariel Arzamendia	31	20/04/2023	06/07/2023
Av. Dr. Tristán Achával Rodríguez 1132	1	Jonathan Agustín Ferraro	29	1/11/2017	04/08/2023
Crisólogo Larralde y Av. Cabildo	13	Marcelo Andres Chicha Palmisano	19	09/08/2005	16/03/2023
Galván 3011	12	Pablo Alejandro Vázquez	25	24/08/2016	04/08/2023
Jerónimo Salguero al 100	5	Amalia Vissani	33	15/12/2022	26/01/2023
Maza y Av. Caseros	4	Oscar Ricardo Cardozo	52	04/05/2023	05/09/2023
Nazca 1803	11	Adrián Travattoni	33	06/01/2018	07/01/2023
Roque Perez y Vilela	12	Lady	7	29/10/2022	15/09/2023

Seguidamente se agrega una imagen del mapa¹⁹ interactivo de Estrellas Amarillas colocadas en la vía pública publicado en el sitio web oficial del Gobierno de la CABA.



¹⁹ **Fuente:** <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/movilidad/plan-de-seguridad-vial/mapa-de-estrellas-amarillas-en-la-ciudad>.



Con este mismo propósito, en efemérides viales, se realizaron diferentes acciones con ONGs:

- ✓ Día de San Patricio, el Grupo JEN participó del dictado de los cursos presenciales de otorgamiento de la licencia de conducir y Matías Ghio, integrante de ACTIVVAS, celebró los 300 km de ciclovía realizando un trayecto en bicicleta y compartiéndolo en redes sociales;
- ✓ Semana Mundial de la Seguridad Vial, Madres del Dolor brindó una charla motivacional a los instructores de los cursos de licencias, del equipo de Educación Vial Escolar y de pista de aprendizaje; Conduciendo a Conciencia realizó otra charla sensibilizadora a agentes de tránsito, con el fin que, a través de su historia, los agentes puedan recordar la importancia de su rol en la seguridad vial; Cristina García participó en una de las clases del Centro de Formación Profesional (CFP) transmitiéndoles a los alumnos, instructores de academias, un mensaje sobre la importancia de educar a través de la concientización, reforzando valores como la empatía y el respeto por el otro;
- ✓ Día del Peatón, con el objetivo de que los familiares de víctimas puedan conocer cómo se procesa y gestiona la información del sistema centralizado de tránsito de la Ciudad, se acompañó a diferentes ONGs en la visita al Centro de Monitoreo y Gestión de la Movilidad (CGM); Grupo Jen participó en talleres de alcoholemia realizados por la GO; Norma Bonelli de la Asociación Carla Arduini, participó de una charla en la Escuela Normal 4, con alumnos de 7° grado;
- ✓ Semana de la movilidad sustentable, se gestionó la presencia de Vivian Perrone y Silvia Fredes de la Asociación Madres del Dolor, y junto al área de Promoción brindaron una capacitación a los colaboradores de la Dirección General de Fiscalización Urbana del GCBA, quienes conducen vehículos oficiales, cuyo objeto fue concientizar sobre la conducción segura.

6.7 Programa Presupuestario

El Programa Presupuestario N° 158 denominado Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad comprende la ejecución de acciones relacionadas con:

- ✓ el diseño del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), los Centros de Traslado y Carriles Exclusivos, desarrollando nuevas iniciativas e implementando mejoras en el sistema ya existente;
- ✓ fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte;
- ✓ definir un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y se coordina la instrumentación de cruces, senderos escolares y las adyacencias de hospitales seguros y accesibles, que faciliten la interpretación y circulación de peatones y conductores.



- ✓ diseña y supervisa el contenido de los exámenes teóricos y prácticos de los y las aspirantes a conductores conforme a la normativa vigente y categoría, estableciendo los requisitos a obtener su licencia de conducir.

Seguidamente se exponen una serie de esquemas que brindan información respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio bajo examen.

Cuadro N° 16 - Evolución Presupuestaria 2023 y periodos anteriores

Jurisdicción 21	Jefatura de Gabinete	Período 2023	Período 2022	Período 2021
UE 7317	Dirección General Diseño e Implementación	Devengado	Devengado	Devengado
Programa 158	Diseño e Implementación de mejoras para la movilidad			
1	Gastos en personal	513.447.826	194.728.729,00	112.019.074,00
2	Bienes de consumo	4.772.031	755.751,00	359.883,00
3	Servicios no personales	250.193.565	126.506.574,00	74.468.077,00
4	Bienes de uso	4.147.634	158.263,00	13.715,00
TOTALES		772.561.036	127.420.588,00	74.841.675,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes de la cuenta inversión años 2021,2022, 2023

El cuadro de arriba refleja que del periodo 2021 al 2022 hubo un incremento presupuestario del 170.25% en el devengado, mientras que del 2022 al 2023 el incremento fue del 606.30%.

Cuadro N° 17 - Distribución por Proyecto, Actividad y Obra, según presupuesto sancionado

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sancionado	
0	1000	0	Conducción	29.330.708,00	5,46
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	220.310.215,00	40,98
0	10000	0	Educación y Convivencia	287.186.110,00	53,42
0	11000	0	Análisis de Proyectos	813.231,00	0,15
TOTALES				537.640.264,00	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2023, OGEPU, SIGAF, distribución del crédito por actividad y obra.

Cuadro N° 18 - Distribución por inciso, según presupuesto sancionado

Inciso	Descripción	Importe	%
1	Gastos en personal	364.136.176,00	67,73
2	Bienes de consumo	3.887.242,00	0,72
3	Servicios no personales	169.616.846,00	31,55
TOTALES		537.640.264,00	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2023

Cuadro N° 19 – Porcentajes de Modificaciones al Crédito Inicial por Proyecto, Actividad y Obra²⁰

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	%Modif.
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	220.310.215,00	52.214.570,00	272.524.785,00	23,70
0	10000	0	Educación y Convivencia	287.186.110,00	190.092.177,00	477.278.287,00	66,19
0	11000	0	Análisis de Proyectos	813.231,00	-813.231,00	0,00	-100
TOTALES				537.640.264,00	242.220.893,00	779.861.157,00	45,05

²⁰ Conforme Resolución N° 187/SSHA/23 Artículo 1º.- Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2023-38263196-GCABA-DGOGPP) que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – N° 6730 - 19/10/2023.



Fuente: Según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2023. Elaboración propia en base de datos obtenidos de la distribución de créditos sancionados 2023, OGEPU, SIGAF, Cuenta de Inversión y porcentaje de la modificación respecto al sancionado, análisis horizontal.

Cuadro N° 20 – Modificaciones presupuestarias distribuidas por actividad

Actividad	Modificación
Conducción	148.272,00
Administración y Servicios	52.214.570,00
Educación y Convivencia	190.092.177,00
Análisis de Proyectos	-813.231,00
Alquiler de fotocopadoras	578.505,00
TOTALES	242.220.293,00

Fuente: Elaboración propia, análisis vertical de las modificaciones presupuestarias 2023 por actividad.

Cuadro N° 21 – Modificaciones al Crédito Inicial por Inciso

Inciso	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	%
1	Gastos en personal	364.136.176,00	149.311.668,00	513.447.844,00	41,00
2	Bienes de consumo	3.887.242,00	884.793,00	4.772.035,00	22,76
3	Servicios no personales	169.616.846,00	87.876.797,00	257.493.643,00	51,81
4	Bienes de uso		4.147.635,00	4.147.635,00	0,007
	TOTALES	537.640.264,00	242.220.893,00	779.861.157,00	45,05

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2023, OGEPU, SIGAF y Cuenta de Inversión 2023, análisis horizontal. Según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2023.

El cuadro precedente refleja el análisis horizontal de la variación entre el crédito sancionado y el vigente por incisos, de lo que se desprende que la *variación total* entre ambos resultó en un incremento de 45,05%. Se puede observar que todos los incisos tuvieron incrementos: el Inciso 3 Servicios no personales un 51,81%, el inciso 1 Gastos de Personal el 41% y el inciso 2 Bienes de Consumo el 22,76%.

Cuadro N° 22 – Modificaciones presupuestarias distribuidas por inciso

Inciso	Descripción	Modificaciones	%
1	Gastos de Personal	149.311.668,00	61,64
2	Bienes de Consumo	884.793,00	0,37
3	Servicios no personales	87.876.797,00	36,28
4	Bienes de Uso	4.147.635,00	1,71
	Total	242.220.893,00	100,00

Fuente: Elaboración propia, análisis vertical de las modificaciones presupuestarias 2023 por inciso

El cuadro que precede refleja en qué porcentaje se incrementaron cada uno de los incisos. Se observa que todos los incisos sufrieron modificaciones presupuestarias. Hubo un aumento significativo en el inciso Gastos de Personal del 61,64%, Servicios no personales del 36,28% siendo el mayor aumento la partida 3.4.9 "Servicios profesionales, técnicos y operativos el de mayor aumento \$ 203.711.509,00 representando el 81,42% de dicho inciso. Bienes de Consumo represento el 0,37 % y por último Bienes de Uso (partida que no contaba con crédito de sanción) el 1,71% para maquinaria y equipos.



Cuadro N° 23 - Devengado por Proyecto, Actividad y Obra, sobre vigente a nivel de actividad

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Vigente	Devengado	% Devengado / Vigente
0	1000	0	Conducción	29.479.580,00	29.479.574,00	100,00
0	2000	0	Administración y Servicios	272.524.785,00	272.524.777,00	100,00
0	10000	0	Educación y Convivencia	477.278.287,00	469.978.200,00	98,47
0	11000	0	Análisis de Proyectos	0,00	0,00	0,00
0	48000	0	Alquiler de fotocopiadoras	578.505,00	578.505,00	100,00
TOTALES				779.861.157,00	772.561.056,00	99,06

Fuente: Elaboración propia según el listado de Transacciones 2023 y su incidencia porcentual sobre el presupuesto vigente, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2023, OGEPU, SIGAF y Cuenta Inversión 2023, análisis horizontal.

7. OBSERVACIONES

Como resultado de los procedimientos realizados con el objetivo y alcance establecidos, se pudo determinar que:

7.1 Relacionadas con la gestión

7.1.1 Relacionada con la acción 6.6.4 se observa que la cantidad de capacitadores formados para las empresas que prestan servicios de mensajería urbana y reparto a domicilio (12, aunque en el cuadro acompañado se da cuenta de 13) no resultaría suficiente para brindar una adecuada capacitación atendiendo la cantidad de repartidores que trabajan en esta actividad. Más aún, no se verifican capacitaciones para una de las empresas con más repartidores en la Ciudad (RAPPI). A su vez, no se informó la cantidad de repartidores que habrían realizado el curso de seguridad vial, requisito requerido para la inscripción de estos en el registro RUTRAMUR²¹.

7.1.2 Relacionado con la acción 6.6.5 se observa inconsistencia entre la cantidad de turnos ofrecidos, (tanto para autos como para motos), con relación a la demanda de los mismos (ver cuadros Nros. 5 y 6).

COMENTARIO DEL AUDITADO:

En relación a esta observación, cabe aclarar que no se observa que haya inconsistencia, sin perjuicio de ello se mencionan algunas observaciones a considerar:

- Durante los fines de semana la reserva de turnos alcanza su tope máximo.
- A partir del cambio de examen en calle, muchos aprendices se volcaron a practicar con academias en vía pública.
- La demanda de academias históricamente fue baja.

El sistema de turnos se realiza a través de la turnera del GCABA del GCABA, que requiere de un procedimiento y tiempos de ejecución que le son propios, motivo por el cual siempre van a existir diferencias entre los turnos ofrecidos y los utilizados. Algunos de los motivos pueden ser:

²¹ Registro Único de Transporte de Mensajería Urbana y/o Reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias. El objetivo principal de este registro es regularizar la actividad tanto para los prestadores de servicios como los operadores de plataformas digitales de oferta y demanda del servicio de mensajería urbana y/o reparto a domicilio de sustancias alimenticias y los conductores del mismo. Este registro permitirá identificar a los conductores y prestadores habilitados e impedir que el servicio lo desarrollen personas no autorizadas.



- Realizan una reserva de turno, pero no abonan en el tiempo establecido, por lo cual el sistema cancela el turno y el cupo se pierde.
- La reserva es abonada, pero la persona decide cambiar la fecha, por lo cual cancela y reprograma el turno. Si lo hace dentro de las 48 horas siguientes al turno, el cupo se pierde.
- Dificultades en el funcionamiento del sistema de turnos.
- Inconvenientes en el portal de pagos.

7.1.3 Relacionado con la acción 6.6.9, la cantidad de alumnos capacitados a través del programa Experiencia Parque Vial y Escuela Itinerante no resultaría acorde con los objetivos propuestos en el Plan de Seguridad Vial (el Eje 3: Comunicación, Educación y Capacitación de los usuarios de la vía pública, prevé para 2023 una meta de 100% de alumnos capacitados en el ámbito de la CABA).

7.2 Relacionado con el Plan de Seguridad Vial

7.2.1 El Plan de Seguridad Vial no contó con una norma específica que designe su autoridad de aplicación pudiendo traer aparejado resultados subóptimos o ineficacia en la implementación del mismo. La ausencia de una autoridad de aplicación puede resultar en una falta de coordinación entre diferentes organismos y niveles de gobierno, lo que podría generar duplicación de esfuerzos o, por el contrario, omisiones importantes.

7.2.2 No fue posible establecer correspondencia entre los resultados de la gestión de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial con algunos de los Ejes del Plan de Seguridad Vial. En particular lo referido a la capacitación de alumnos a través de los programas analizados, los destinados a conductores de empresas de transporte público y aquellos destinados a formación de conductores del GCBA.

EJE 3: COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA VÍA								
Subeje	Acción	Resultado	Indicador	Meta global	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Cambio de comportamiento de los usuarios de la vía	Diseñar, implementar y evaluar campañas enfocadas a factores de riesgo	Campañas basadas en evidencia	Cantidad de campañas realizadas	4 campañas anuales realizadas	1	1	1	1
			Cantidad de personas impactadas	8 millones de personas impactadas	2m	2m	2m	2m
	Impulsar la formación en materia de seguridad vial en instituciones educativas	Capacitar a alumnos/as mediante el Programa Amigos de la Educación Vial; visitas al Parque Vial; Programa de Deje tus rueltas; visitas a escuelas; y actividades en colonias de vacaciones.	Porcentaje de alumnos/as capacitados	100% alumnos capacitados	60%	70%	80%	100%
Capacitar a conductores	Capacitar a conductores de empresas de transporte público, empresas de logística urbana y de transporte de carga, y empresas de delivery	Curso destinado a conductores de empresas de transporte público	N de conductores de transporte público capacitados	1000			500	500
		Curso de formación destinado a conductores empresas de logística urbana y de transporte de carga	N de conductores de empresas de logística urbana y de transporte de carga capacitados	300			100	200
		Curso de formación destinado a conductores de empresas de delivery	N de formador de formadores	50 formadores de formadores	15	15	10	10
		Curso de formación conductores del GCBA	N de choferes del GCBA capacitados	75		25	25	25
Mejorar el proceso de otorgamiento y la renovación de licencias de conducir	Incrementar la calidad de los exámenes de otorgamiento	Preguntas basadas en situaciones prácticas reales	Examen modificado	Examen modificado		x		
	Mejorar el proceso de renovación de la licencia de conducir	Renovación de la licencia de acuerdo a los antecedentes del conductor	Nuevo proceso de renovación implementado	Nuevo proceso de renovación implementado			x	

Fuente: Plan de Seguridad Vial Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2020-2023.



7.3 Relacionado con la estructura administrativa, la descripción de acciones y el control interno

- 7.3.1 Se ha observado que algunas de las acciones de la Dirección General de Diseño e Implementación se encuentran superpuestas dificultando de esta manera una visión clara y concreta de la tarea a realizar dificultando su control y seguimiento²².

COMENTARIO DEL AUDITADO:

Se tiene en cuenta la observación indicada, sin perjuicio de lo cual se informa que mediante el Decreto N° 387/23 y sus modificatorias se aprobó una nueva estructura orgánico funcional del Ministerio y con ello se aprobaron las nuevas responsabilidades primarias para cada una de las áreas que componen el nuevo organigrama.

- 7.3.2 Durante el período examinado la Dirección General de Diseño e Implementación y sus respectivas Gerencias Operativas no contaron con procedimientos formalizados de las actividades inherentes al programa en los que se especificaran los circuitos administrativos, de control y fiscalización a los efectos de contar con un ambiente de control interno acorde a lo establecido por la Ley 70²³.

7.4 Relacionados con la ejecución presupuestaria

- 7.4.1 El programa presupuestario bajo análisis no cuenta con metas físicas. Dado que las numerosas acciones de la Gerencia Operativa examinada culminan en productos dirigidos a los ciudadanos (exámenes, capacitaciones, cursos, clínicas de conducción, controles) sería necesario poder contar con algún parámetro para su correcta medición permitiendo evaluar el nivel de cumplimiento de dichas metas con relación a lo programado y su impacto en cada ejercicio.
- 7.4.2 Se observa que la descripción del Programa Presupuestario N° 158 no describe cabalmente todos los programas, servicios y acciones a cargo de la (ex) Dirección General de Diseño y Convivencia Vial y sus dependencias, resultando ambigua e incompleta.

²² Por ejemplo: "Coordinar capacitaciones, estudios, investigaciones o consultorías sobre conducción segura, seguridad y educación vial"; "Diseñar, planificar y programar los sistemas de capacitación continua destinados a los conductores"; "Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de capacitación en educación y seguridad vial...".

²³ Ley 70 Art. 122 – "El titular de cada jurisdicción o entidad dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es responsable de la implantación y mantenimiento de: 1. Un adecuado sistema de control interno, que incluye instrumentos de control previo y posterior incorporados en: la estructura organizativa, el plan de organización y los reglamentos y manuales de procedimiento de cada organismo, que tendrán en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General; y de la adopción de las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento...".



8. RECOMENDACIONES

8.1 Relacionadas con la gestión

- 8.1.1 La Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial debería realizar un seguimiento de la cantidad de capacitaciones brindadas por los terceros que hayan obtenido la habilitación para capacitar a repartidores y mensajeros registrados en el RUTRAMUR de modo tal que le permita contar con información estadística que le permita planificar y ejecutar la política pública encomendada con mayor eficiencia y eficacia. Todo ello teniendo en cuenta que entre sus misiones se encuentra la de colaborar recíprocamente con las dependencias del Estado Nacional, los estados provinciales y los gobiernos municipales, como así también con las instituciones privadas o de la comunidad, y la población que aborden temáticas vinculadas al accionar de la Gerencia Operativa.
- 8.1.2 A efectos de mejorar la planificación operacional de la Pista de Aprendizaje la Gerencia Operativa debería coordinar con los administradores de la turnera un procedimiento que permita una oferta de turnos que sea consistente con la demanda requerida como así también establecer una comunicación más eficaz a efectos de notificar las dificultades en su funcionamiento.
- 8.1.3 La Gerencia Operativa debería poner en conocimiento de la Dirección General los errores detectados en la redacción del documento que contiene toda la información del Plan de Seguridad Vial 2020/2023 (pág. 53) para que sean corregidos evitando brindar información errónea.

8.2 Relacionado con el Plan de Seguridad Vial

- 8.2.1 Teniendo en consideración que la Gerencia Operativa participa en la ejecución de determinadas acciones del Plan de Seguridad Vial, ésta debería reclamar a la Dirección General de la que depende la creación de un ámbito de coordinación con los demás actores involucrados en la ejecución de esta política pública a los efectos de mejorar la aplicación y control de su ejecución.
- 8.2.2 En la implementación del programa “Choferes Líderes” la Gerencia Operativa deberá implementar un mecanismo que garantice la cantidad de choferes y/o empresas participantes y toda la información relacionada con la capacitación brindada, reuniones, temarios, recomendaciones efectuadas y demás documentación que dé cuenta acabada de la actividad realizada.



8.3 Relacionado con la estructura administrativa, la descripción de acciones y el control interno

- 8.3.1 No obstante la estructura orgánica creada en virtud del Decreto N° 387/23, la Gerencia Operativa debería organizar la ejecución de las actividades que desarrolle de modo tal que no se superpongan entre sí.
- 8.3.2 Se deberán desarrollar y formalizar los procedimientos y circuitos administrativos de la Gerencia Operativa relacionados con las distintas actividades que desarrolla a efectos de contar con protocolos de actuación que permitan un mejor control y seguimiento de su gestión.

8.4 Relacionados con la ejecución presupuestaria

- 8.4.1 Considerando los servicios brindados por la Gerencia Operativa auditada se deberán establecer metas físicas para el Programa 158 “Diseño e implementación de mejoras para la movilidad” con el objeto de fortalecer el proceso de asignación de recursos, su seguimiento y evaluación.
- 8.4.2 La descripción del Programa 158 deberá ser corregida para que refleje cabalmente la responsabilidad y acciones a su cargo.

9. CONCLUSIÓN

El examen practicado sobre el desempeño de la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial (dependiente de la ex Dirección General de Diseño e Implementación) durante el período examinado permite concluir que ha dado cumplimiento adecuado de las acciones que le fueran asignadas en la estructura orgánico funcional.

No obstante, se ha conseguido determinar áreas críticas de la gestión que, tanto al momento presente como por su probable evolución, requieren una intervención efectiva en el corto plazo tomando en cuenta las recomendaciones efectuadas en la presente auditoría.

Dichas áreas implican:

- Establecer un ámbito de coordinación entre los distintos actores vinculados con la política pública Plan de Seguridad Vial 2020/2023 y subsiguientes;
- Diagramar y protocolizar los procedimientos vinculados con cada una de las actividades de la Gerencia Operativa (cursos, capacitaciones y demás actividades);
- Implementar los medios necesarios para subsanar las inconsistencias o documentación insuficiente que reflejen los procedimientos desarrollados.



-
- Informar a los estamentos superiores acerca de la necesidad de mantener un seguimiento de la cantidad de repartidores y mensajeros capacitados;
 - Comunicar la necesidad de implementar cambios en la programación presupuestaria modificando la descripción del programa presupuestario como así también incorporar las metas físicas del mismo.

La problemática que plantea la seguridad vial en el ámbito de la Ciudad amerita que la organización examinada pueda tener en cuenta las falencias detectadas y adoptar las recomendaciones efectuadas como producto del control realizado entendido como el ejercicio de una competencia inspirada en el mejoramiento continuo de los procesos lo que redundará en una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Seguridad Vial.



Anexo I
Solicitud de documentación e información
Comunicaciones emitidas y recibidas

SALIDAS - Requerimientos de información			
Nota AGCBA	Fecha	Destinatario	Objeto
NO-2024-00006627-AGCBA-AGLMT	12/04/24	DGDI	Comunica inicio de proyecto.
NO-2024-00012504-AGCBA-DGINS	02/07/24	SGM	Primer requerimiento de información.
ME-2024-00012524-AGCBA-DGINS	02/07/24	-	Se caratula por la MGEYA y copia a DGSOC.
NO-2024-00013678-AGCBA-DGINS	16/07/24	SSPM	Otorga prórroga para NO 12504.
ME-2024-00015093-AGCBA-DGINS	06/08/24	-	Se caratula por la MGEYA y copia a DGSOC.
NO-2024-00015022-AGCBA-DGINS	06/08/24	OGEP	Solita evolución del crédito e informes trimestrales.
ME-2024-00015093-AGCBA-DGINS	06/08/24	-	Se caratula por la MGEYA y copia a DGSOC.
NO-2024-00015750-AGCBA-DGINS	12/08/24	DGEG	Solicita información convenios suscriptos.
ME-2024-00015797-AGCBA-DGINS	13/08/24	-	Se caratula por la MGEYA y copia a DGSOC.
NO-2024-00016519-AGCBA-DGINS	21/08/24	DGAYLH	Solicita información RRHH.
ME-2024-00016532-AGCBA-DGINS	21/08/24	-	Se caratula por la MGEYA y copia a DGSOC.
ME-2024-00017446-AGCBA-DGINS	29/08/24		Solicita readecuación de la planificación anual.
NO-2024-00018340-AGCBA-DGINS	05/09/24	DGAYLH	Otorga prórroga NO 16519.
NO-2024-00018399-AGCBA-DGINS	05/09/24	DGITM	Requerimiento de información.
ME-2024-00018856-AGCBA-DTACO	10/09/24	-	Se aprueba readecuación planificación
NO-2024-00022533-AGCBA-DGINS	21/10/24	DGCG	Solicita legajos de pago y cajas chicas.
ME-2024-00022552-AGCBA-DGINS	21/10/24	-	Se caratula por la MGEYA y copia a DGSOC.

ENTRADAS - Respuestas de los requerimientos			
MEMORANDO	Fecha	Origen	Contenido
ME-2024-00013674-AGCBA-DGINS	16/7/24	SSPM	Solicita prórroga para responder NO 12504.
ME-2024-00014662-AGCBA-DGINS	01/08/24	SSPM	Respuesta a NO 12504.
ME-2024-00015963-AGCBA-DGINS	14/08/24	DGEG	Respuesta a NO 15750.
ME-2024-00018140-AGCBA-DGINS	04/09/24	DGAYLH	Solicita prórroga NO 16519.
ME-2024-00019248-AGCBA-DGINS	13/09/24	SSPM	Respuesta a NO 18399.
ME-2024-00019406-AGCBA-DGINS	16/09/24	OGEP	Respuesta a NO 15022.
ME-2024-00019870-AGCBA-DGINS	19/09/24	SSGRH	Respuesta a NO 16519.
ME-2024-00024267-AGCBA-DGINS	11/11/24	DGCG	Respuesta a NO 22533.
ME-2024-00025518-AGCBA-DGINS	26/11/24	DGITM	Respuesta a cuestionario entrevista.



Anexo II

Marco Normativo

- Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la AGCBA, la ley 70, ley 325 y complementarias.
- Ley N° 70 (1998) Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- Ley 2148 Aprueba el código de tránsito y transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Declara la plena integración y participación en el Sistema Nacional de Seguridad Vial - Modifica el Libro II del Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ley de Tránsito - Promulgación con veto parcial ratificado por la CABA. Publicación: 30/01/2007. Sanción: 16/11/2006.
- Ley N° 4736 (2013) Utilización de Expedientes Electrónicos.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510 (1997) Ley de Procedimientos Administrativos.
- Presupuesto 2023 - Ley N° 6.594 promulgada mediante Decreto N° 469/GCBA/2022.
- Decreto N° 470-GCBA-2022 Normas Anuales de Ejecución y Aplicación para el Presupuesto 2023.
- Disposición N° 135/GCABA/DGCG/2023. Cuenta de Inversión 2023. IF-2024-23047239-DGCG.
- SIGAF²⁴

²⁴ El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es la herramienta informática, que acompaña la gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso. Atento a ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Disposición N° 191/GCBA/DGCG/19, la cuenta inversión se elabora con los datos obrantes en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).



Anexo III

Centro de Formación Profesional N° 215 “Educación y Convivencia Vial”

- **Directora:** Prof. Lic. Castellanos Liliana Monica CUIL 27-20766413-3
- **Secretaria:** Prof. Delia Rosana CUIL 27-17177405-0
- **Regente:** Dra. Avila, Mariana CUIL 27-28350910-4
- **Docentes Formadores:**
 - Dra. Avila, Mariana CUIL 27-28350910-4
 - Prof. Caramico, Yamil CUIL 20-31895475-6
 - Lic. De Feo, Diego CUIL 20-26788841-9
 - Sr. Garcia Coleman, Jorge CUIL 20-93875748-9
 - Sr. Giordano, Pablo CUIL 20-30334402-1
- **Docentes Auxiliares:**
 - Tc. Argañaraz, Yanina CUIL 27-28596882-3
 - Prof. Borsa, Emanuel CUIL 20-32091174-6
 - Sr. Feldman, Lucio CUIL 20-30905633-8



Anexo IV

Boletines Escolares - Detalle de los establecimientos educativos con los que se trabajó.

- 1 Instituto Morulli
- 2 Instituto Amanecer
- 3 Escuela. N° 2 DE 9 Australia
- 4 Escuela. N° 9 DE 11 "J. María Paz"
- 5 JIN C DE 1 (ESC. N° 18)
- 6 JIN C DE 1 (ESC. N° 1)
- 7 ESC. N° 5 DE 5
- 8 Escuela Cristiana Evangélica Argentina
- 9 Instituto "Santa María de Nazaret"
- 10 Escuela Técnica N° 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" DE 18
- 11 Escuela Técnica N° 1 Otto Krause
- 12 Escuela Normal Superior N° 4 "Estanislao Severo Zeballos"
- 13 ESC.DE COM.N°21 NAVIO HIPOLITO BOUCHARD DE 11.
- 14 Escuela Técnica 20 DE 20
- 15 Liceo N° 10 DE 6 "Ricardo Rojas"
- 16 Instituto "Divina Providencia" barrio Saavedra
- 17 Instituto Monseñor Dillon barrio Caballito
- 18 Escuela Técnica N° 26 "Confederación Suiza" DE 06
- 19 Instituto "Washington School"
- 20 Instituto "Sagrado Corazón" barrio Caballito
- 22 Instituto San Román, barrio Belgrano
- 23 Instituto "Santa Cruz" barrio de Boedo
- 24 Escuela de Comercio N° 02 D.E. 01 "Dr. Antonio Bermejo"
- 25 Instituto Profesional San José
- 26 Escuela Especial interdisciplinaria n°6 D.E.6
- 27 Escuela Primaria Común N° 25 Estados Unidos de América
- 28 Instituto Don Orione (Lugano)
- 29 Instituto Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield
- 30 Instituto San Ramón Nonato
- 31 JIC N°8 DE2 (En la pág. del GCBA dice que se llama JIN D DE 2)
- 32 Jardín Maternal N°9 DE6 "Mamá Margarita"
- 33 La Monedita
- 34 El jardín de la Plaza
- 35 JII N°2 DE5 "Antonino Aberastain"
- 36 E I N°5 DE 21 "Hebe San Martín de Duprat"
- 37 E.P.C. N°8 DE19 "Dr. Luis F. Leloir"
- 38 E.P.C. N°4 DE9 "Provincia de Córdoba"
- 39 E.P.C. N°3 DE 12 "Emilio Giménez Zapiola"
- 40 E.P.C. N°10 DE 21 "Ítalo Américo Foradori"
- 41 E.P.C. N°23 DE 10 "José Clemente Paz"
- 42 E.P.C. N°9 DE 5 "José Pedro Varela"
- 43 E.P.C. N°14 DE 6 "Intendente Alvear"
- 44 E.P.C. N°16 DE 8 "José María Ramos Mejía"
- 45 E.P.C. N°17 DE 19 "Gaspar Lucilo Benavento"
- 46 Instituto Sudamericano Modelo
- 47 E.P.C. N°18 DE 6 "Antonio Bermejo"
- 48 E.P.C. N°15 DE 17 "Antonio Devoto"
- 49 Instituto Platerillo
- 50 Rabino José Caro
- 51 E.P.C. N°16 DE 13 "Dr. Tomás a Le Bretoni"
- 52 I.S.P.E.I. "Sara C. de Eccleston(Es un profesorado(nivel terciario))"
- 53 Col. n°5 DE 2 "Bartolomé Mitre"
- 54 Puertas de Sion
- 55 Colegio Canadá
- 56 Colegio Corazón de Jesús
- 57 Colegio San José de la Palabra de Dios
- 58 C.E.N.S. N°79 D.E 8
- 59 E.E.M. N°7 D.E. 4 "Escuela de la Rivera"
- 60 E.E.M. N°2 D.E.14 "Argentinos Juniors"
- 61 Liceo N°2 D.E. 8 "Amancio Alcorta"
- 62 E.C. N°7 D.E.10 "Manuel Belgrano"
- 63 Colegio Bayard
- 64 J.I.N. "E" D.E. 10
- 65 J.I.C. N°1 D.E. 13



66 Instituto San Roque
67 J.I.N. "A" D.E. 7 "Jardín de la Paloma"
68 J.I.I. N°3 D.E. 15
69 E.I. N°12 D.E. 1
70 J.I.I. N°13 D.E. 1
71 J.I.I. "B" DE 6 "Maestros Escultor Francisco Reyes"
72 J.I.N. "B" DE 18 "Jardín del Ceibo"
73 J.I.N. "A" DE 17 "Alicia Moreau de Justo"
74 J.I.N. "A" D.E. 16
75 J.I.N. "D" D.E. 16
76 Belgrano Day School
77 J.I.N. "E" D.E. 8 "El tranvía de Caballito"
78 Instituto Leopoldo Marechal
79 J.I.N. "A" D.E. 18
80 J.I.N. "C" D.E. 20
81 J.I.I. N° 1 D.E. 1 "América Latina"
82 J.I.I. N° 4 D.E. 9
83 J.I.N. "D" D.E. 9
84 J.I.N. "D" D.E. 7
85 J.I.N. "C" D.E. 7 "Javier Villafañe"
86 CCI - Scuola Edmondo de Amicis
87 Instituto Santísima Virgen Niña
88 Instituto Espíritu Santo
89 E.N.S. N°5 D.E. 5 "Gral. Don Martín de Güemes"
90 E.P.C. N°18 D.E. 9 "Yapeyú"
91 E.P.C. N°12 D.E.6 "República del Paraguay"
92 Instituto San Roque
93 Instituto Cristiano Evangélico Devoto
94 E.P.C. N°19 D.E. 17 "Bartolina Sisa"
95 E.P.C. N°4 D.E. 13 "República del Brasil"
96 E.P.C. N°6 D.E.20 "Prof. Felipe Boero"
97 E.P.C. N°15 D.E. 6 "Jorge Luis Chinetti"
98 E.P.C. N°14 D.E. 14 "Dr. Luis Agote"
99 E.P.C. N° 11 D.E. 16 "Congreso de Tucumán"
100 E.P.C. N° 9 D.E. 18 "Provincia de Misiones"
101 E.P.C. N°22 D.E. 10 "Remedios de Escalada de San Martín"
102 Instituto San Felipe de Neri
103 Colegio Francesco Faa di Bruno
104 Inst. Jesús María de San Vicente de Paul
105 Inst. Calasancio Divina Pastora
106 Liceo Franco Argentino Jean Mermoz
107 Colegio N°6 D.E. 2 "Manuel Belgrano"
108 E.T. N°1 D.E. 4 "Otto Krause"
109 E.T. N°34 D.E. 9 "Ing. E. M. Hermitte"
110 E.T. N°23 D.E. 13 "Casal Calviño"
111 Colegio La Anunciata
112 C.E.N.S. N°28 D.E. 9
113 Instituto Susini
114 Instituto Santa Rosa
115 Instituto Divina Providencia
116 Colegio Ntra. Sra. de la Misericordia (A-58 Flores)
117 J.I.C N°4 D.E.1 "Cinco esquinas"
118 Colegio Jesús María
119 J.I.I. N°1 D.E. 8 "Ciudad de Buenos Aires"
120 Arlene Fern
121 Colegio del Salvador
122 J.I.C. N°9 D.E.1
123 J.I.I. N°12 D.E. 9
124 J.I.N. "C" D.E. 16
125 J.I.I. N° 10 D.E. 6 "Francisco Pascasio Moreno"
126 J.I.N. N°3 D.E. 16 "Mafalda"
127 J.I.I. N°4 D.E. 14 "El jardín de los árboles"
128 Kindergarten Murrungato
129 E.P.ad. N° 14 "Juan Martín de Pueyrredón"
130 E.P.Ad. N°2 D.E. 12 "Florencio Varela"
131 Instituto San Román
132 E.P.C. N°13 D.E. 11 "Angela Medone de Caviglia"
133 Escuela de Siglo Nuevo
134 Inst. Grupo Caminantes



135 E.P.C. N° 22 D.E. 11 "Hipólito Bouchard"
136 Escuela Martin Buber